

"Dos visiones de las villas de la Extremadura: sectores occidental y oriental de la cuenca meridional del Duero (siglos XI final-XV)".

M^a. Asenjo González,
J.M^a. Monsalvo Antón

Ofrecemos en estas páginas dos breves visiones de la situación al sur del Duero. La parte correspondiente a los territorios salmantinos y abulenses ha sido redactada por José María Monsalvo. El área segoviana, soriana y madrileña ha corrido a cargo de María Asenjo.

1. La formación de las villas al sur del Duero. Notas sobre las capitales concejiles en los territorios históricos de Salamanca y Ávila (J. M^a. M. A.)

En estas breves páginas nos limitamos a ofrecer un sucinto esquema de la formación de las villas en el área regional indicada. Hemos dividido en dos partes este esquema: en primer lugar, nos interesamos por el desarrollo territorial de las villas nuevas, en segundo lugar, sugerimos algunas pistas sobre los elementos más destacados de la morfología urbana.

1. La formación territorial de las villas salmantinas y abulenses.

En la zona estudiada la génesis de las villas nuevas está directamente relacionada con la formación de los llamados «concejos de villa y tierra» nacidos de la repoblación en la época de Alfonso VI y después. Fue un proceso de gran envergadura territorial que supuso desde finales del XI una ordenación del territorio en la que se dibujaron amplios alfores concejiles estructurados en torno a villas cabeceras. El proceso no puede ser descrito aquí¹. En comparación con otras vías de formación concejil típicas del

norte del Duero², los concejos del suroeste de Castilla y León³ presentan características muy acusadas: una muy temprana aparición de los requisitos del sistema concejil, nada menos que finales del siglo XI; unos territorios concejiles enormemente extensos y no cerrados inicialmente; y unas enormes libertades jurídicas e incluso, según entendemos algunos, ausencia en un principio de un feudalismo homologable al de otras partes. En definitiva, una

¹ Ofrecemos algunos títulos de referencia sobre estos procesos de repoblación: GONZÁLEZ, J., "Repoblación de la Extremadura leonesa", *Hispania*, 1943, pp. 195-273; MOXÓ, S., *Repoblación y sociedad en la España medieval*, Madrid, Rialp, 1979; BARRIOS GARCÍA, A., *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, Salamanca, 1983-84, 2 vols.; ID., "Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores", *Studia Historica. Historia Medieval*, III, 2, 1985, pp. 33-82; MARTINEZ DIEZ, G., *Las Comunidades de villa y tierra de la Extremadura Castellana (estudio histórico-geográfico)*, Madrid, 1983. VILLAR GARCÍA, L. M., *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*, Valladolid, 1986.

² Desde burgos eclesiásticos, desde castillos-tenencias reconvertidos en villas cabeceras o como fundaciones *ex novo* generalmente repobladas "a fuero de francos" o con otros instrumentos jurídicos. Este tipo de villas y burgos carecen de las características propias de la Extremadura histórica. Remitimos para las villas de la región al norte del Duero a algunos estudios: MARTINEZ SOPENA, P., *Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985; ID., "El despliegue urbano en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII", en *III Semana de Estudios medievales* (Nájera, 1992), Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, pp. 27-41; ID., "Réorganisation de l'espace et conflits de pouvoir: les "pueblas reales" au nord du Duero", en A. Rucquoi (dir.), *Genèse médiévale de l'Espagne Moderne. Du Refus a la revolte: les resistances*, Univ. de Nice, 1991, pp. 7-20; ID., "Repoblaciones interiores, villas nuevas de los siglos XII y XIII", en *Despoblación y colonización del valle del Duero, siglos VIII-XX* (IV Congreso de Estudios Medievales, Fundación Sánchez-Albornoz, 1993), León, 1995, pp. 163-187; ID., "Fundavi Bonam Villam": la urbanización de Castilla y León en tiempos de Alfonso VI", en *el Fuero de Logroño y su época*, Logroño, 1996, pp. 169-187, entre otras; ESTEPA DIEZ, C., "El realengo y el señorío jurisdiccional concejil en Castilla y León (siglos XII-XV)", en *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica. II Congreso de Estudios Medievales* (Fundación Sánchez-Albornoz), Ávila, 1990, pp. 465-506; REGLERO, C.M., *Espacio y poder en la Castilla medieval. Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1994, entre otros trabajos del autor; por nuestra parte, nos remitimos a los trabajos hechos sobre los territorios de la zona norte de la actual región tanto en el reino de León como de Castilla: "Los territorios de las villas reales de la Vieja Castilla, ss. XI-XIV: antecedentes, génesis y evolución (Estudio a partir de una docena de sistemas concejiles entre el Arlanza y el Alto Ebro)", *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 17, 1999, pp. 15-86; "De los alfores regios al realengo concejil en el reino de León (1157-1230). La territorialidad de las ciudades y las villas reales entre la Cordillera Cantábrica y el Duero", en VV.AA., *El Reino de León en la época de las Cortes de Benavente*, Benavente, 2002, pp. 29-100.

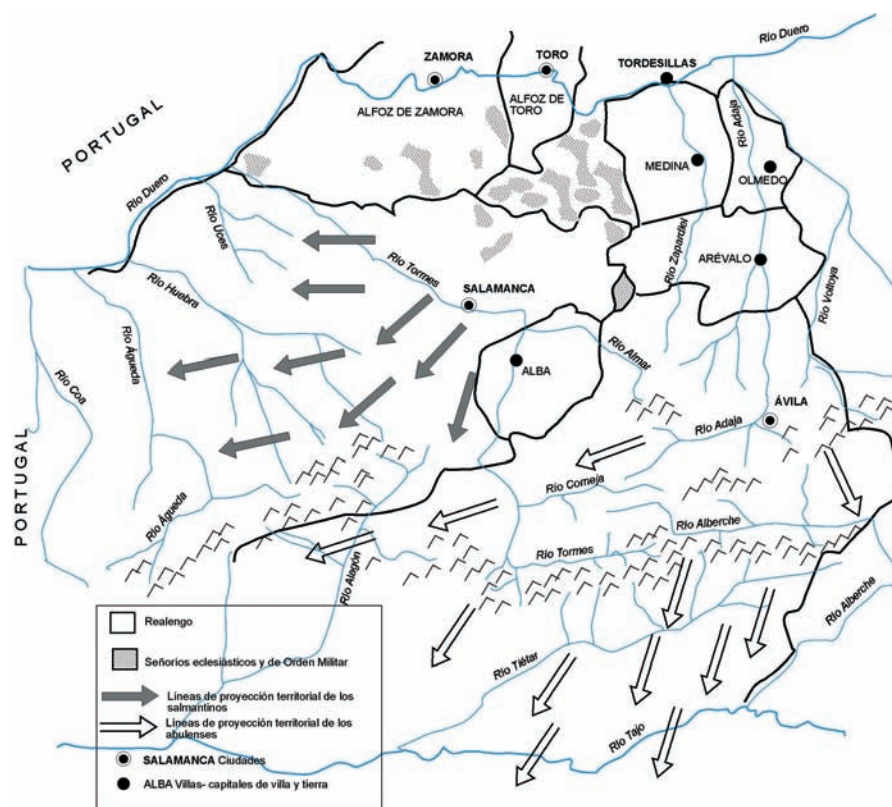
³ Una situación semejante se dio probablemente en el área segoviana y soriana. María Asenjo se refiere más adelante a ello en esta misma ponencia. Vid. además sobre Soria, ASENJO, M^a., *Espacio y sociedad en la Soria Medieval. Siglos XIII-XV*. Soria, 1999.

“sociedad de frontera”⁴ en la que pocos núcleos, los cabeceros, alcanzan la condición de *villas* en el sentido -aparte de la morfología- de ofrecer rasgos propios de villas nuevas en la línea de lo que interesa a este congreso: murallas, hitos fundacionales, dominio del núcleo sobre un espacio y ubicación en él de una mínima centralidad.

En cualquier caso, esta situación es únicamente una primera fase de las villas de la zona. En efecto, estas primeras repoblaciones suponen tan sólo la primera fase. Porque, en efecto, si tenemos en cuenta

ta la secuencia cronológica hasta -digamos- 1400, por poner un límite, creo que se pueden tres momentos fundacionales, tres procesos distintos, cada uno de ellos con sus propias características y con su propia lógica formativa.

Primera etapa.- Se corresponde con los reinados de Alfonso VI y Alfonso VII. Se trata de unas pocas villas nuevas enmarcadas en una sociedad pionera de frontera, que refleja bien el mapa del territorio correspondiente.



Formación territorial de los sistemas concejiles entre el Duero y el Tajo, c. 1150

⁴ Vid. títulos de nota 1. Además de esos títulos: MARTÍNEZ LLORENTE, J., *Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval. Las Comunidades de villa y Tierra* (s. X-XIV, Valladolid, 1990; RUIZ DE LA PEÑA, J.I., “Ciudades y sociedades urbanas en la frontera castellano-leonesa (1085-1250, circa)”, en *Las sociedades de frontera en la España Medieval*, II Seminario de Historia Medieval, Universidad de Zaragoza, 1993, pp.81-109; LACARRA, J. M^a, “Acerca de la atracción de pobladores en las ciudades fronterizas de la España cristiana (siglos XI-XII)”, en *La España Medieval II*, Madrid, 1982, pp. 485-498; MONSALVO ANTÓN, J.M^a., “Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra. Relaciones de poder en el realengo concejil entre el Duero y el Tajo (c. 1072-c. 1222)”, *Arqueología y territorio medieval*, 10. 2, 2003, pp. 45- 126.

Es un período totalmente dominado en la zona por las dos grandes ciudades históricas, Salamanca y Ávila, que son las que tomen la iniciativa de expansión fronteriza más allá de la Cordillera Central, como se aprecia. Estas ciudades fueron repobladas por Raimundo de Borgoña, yerno de Alfonso VI, en el último cuarto del siglo XI.

Pero además de ellas se fundan unas pocas villas empujadas por ese mismo proceso de repoblación concejil. Arévalo, Olmedo y Medina se fundan hacia 1085-1090, las dos primeras en el territorio histórico del obispado abulense y la segunda en el de Salamanca⁵. La última villa fundada en esta primera

fase en la zona es Alba de Tormes. Debió repoblarse simultáneamente a Salamanca, si bien el concejo se constituiría en una fecha indeterminada antes de 1140, fecha del primer fuero -que no se conserva de Alfonso VII. En 1144 se menciona en la documentación catedralicia cuando el monarca, estando en Salamanca, daba al obispo las tercias reales y el diezmo de la villa de Alba⁶.

Segunda etapa.- En la zona la segunda etapa se corresponde con los reinados de Fernando II y Alfonso IX de León y con Alfonso VIII de Castilla, especialmente. Es decir se trata de un proceso posterior acaecido desde la segunda mitad del siglo XII y que obedece a una lógica de frontera pero sobre todo a nuevas estrategias de la monarquía. Ledesma y Ciudad Rodrigo fueron segregadas del alfoz de Salamanca en 1161. Las crónicas y los documentos atestiguan esta fundación. Ambas localidades, que tenían cierto rango local pero dentro del alfoz salmantino⁷, fueron objeto de una deliberada

⁵ La *Crónica del obispo don Pelayo* se refiere a estas fundaciones y otras segovianas: Alfonso VI "*populavit etiam totam Strematuram, castella et ciuitates Salamantica, Abellam, Cocam, Arevalo, Olmedo, Medinam, Secobicam, Iscar, Collar*", *Crónica del Obispo don Pelayo*, Ed. B. Sánchez Alonso, Madrid, 1924, 81. Esta crónica es atribuida a Pelayo, obispo de Oviedo († 1153), y se supone que fue escrita hacia 1120-1128. El autor la incluyó, como contribución propia, en una recopilación de diversas crónicas anteriores llamadas *Liber chronicorum*. En el caso de Arévalo la fecha exacta estaría entre 1082 -Cervera Vera acepta esta fecha- y 1090, que es cuando, según referencias documentales en su día expuestas por J. González, esta villa -y las otras dos citadas- se adscribían provisionalmente a la diócesis palentina, por lo que ya estarían fundadas. Eso sí, luego Arévalo -y Olmedo- pasará a la diócesis abulense, como lo demuestran testimonios documentales de la catedral de Ávila publicados por A. Barrios. En concreto, hacia 1140 estaría ya adscrita a la diócesis de Ávila. Sobre todos estos datos, *vid.* CERVERA VERA, L., *Arévalo (Ávila). Desarrollo urbano y monumental hasta mediados del siglo XVI*, Madrid, 1992, p. 53; GONZÁLEZ, J., "La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII", *Hispania*, 1974, p. 295, 379; AJO GONZÁLEZ, C. M., *Historia de Ávila* (Fuentes y inventarios diversos), vol. II, Ávila, 1969, 307, n. 18; BARRIOS GARCÍA, A., *Documentos de la Catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*, Ávila, 2004, doc. 3. Pese a lo que han dicho algunos eruditos no tiene en el caso de Arévalo ninguna credibilidad ni la idea de que la villa se rigió por el Fuero Viejo de Castilla -hubo un *fuero viejo*, sí, pero local, que no se conservó, pero que sería del tipo extremadurano- ni que fue repoblada por los Cinco Linajes de la villa, que repartirían a los pobladores en diversas iglesias y parroquias, MONTALVO, J. J., *De la Historia de Arévalo y sus sexmos*, Valladolid, 1928, 2 vols. (ed. facsímil, Ávila, 1983), I, p. 269; CERVERA VERA, L., *Arévalo, cit.*, p. 58. Tras la repoblación la villa de Arévalo disfrutó de un amplio y muy poblado alfoz. Datos de mediados del XIII -pero el territorio concejil no había variado apenas desde 1100- permiten saber que contaba con 102 lugares poblados y que la superficie de la Tierra de Arévalo era de 1.100 kms². La génesis de Olmedo y Medina es similar, con esa primera repoblación y adscripción a la diócesis de Palencia. Por su parte, Medina aparece muy pronto en la documentación de la diócesis salmantina y como cabecera de un amplio territorio, en 1107, *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, ed. MARTÍN MARTÍN, J.L., VILLAR GARCÍA, L.M., MARCOS, F., SÁNCHEZ, M., Salamanca, 1977, doc. 4. El pasado de Medina había

estado marcado por las campañas de Almanzor, que prácticamente la habían despoblado, RUIZ ASENSIO, J. M., "Medina del Campo en la Alta Edad Media (siglos VIII-XIII)", en *Historia de Medina del Campo y su tierra. Vol. 1. Nacimiento y expansión* (coord. Lorenzo Sanz), Medina del Campo, 1986, pp. 131- 156, p. 139. La Tierra de Medina contaría -según datos del siglo XIII- con unos 62 lugares poblados en una superficie de 910 kms². La superficie de la tierra de Olmedo sería de 640 kms². y contaría por entonces con 42 lugares. Se trata de datos del XIII que no afectan a la superficie. *Vid.* al respecto BARRIOS GARCÍA, A., "Poder y espacio social: reajustes del poblamiento y reordenación del espacio extremadurano en los siglos XIII-XV", *Despoblación y colonización del valle del Duero*, IV Congreso de Estudios Medievales, 1995, pp.227-276; ID., "El poblamiento medieval salmantino", en J. L. Martín (dir), *Historia de Salamanca. II. Edad Media* (coord.J. M^a. Mínguez), Salamanca, 1997, pp. 219-327.

⁶ *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca, cit.*, doc. 13. Alba de Tormes tenía 96 lugares -según datos del siglo XIII- en una superficie de la Tierra de 920 kms².

⁷ La crónica de Sampiro dice que dos meses tras su victoria en Simancas Ramiro II hizo había hecho en 939 una *aceña "ad ripam Turmi"*, ribera del Tormes, "*et civitates desertas ibidem populavit*", mencionando específicamente Salamanca, Ledesma, Alhándiga, entre otros núcleos, señalando la toma de otros muchos castillos, J. Pérez de Urbel, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, texto pp. 275-346, p. 327. Luego se habría abandonado esta población. En el caso de Ciudad Rodrigo, la antigua Miróbriga, que, aunque ruinosa, gozaba de la denominación en el XII de *civitas*, hubo una repoblación en la primera mitad de este siglo por parte de un personaje llamado Conde Rodrigo. Pero un documento de 1136 revela que el concejo de Salamanca incorporó la localidad al territorio de su alfoz, que seguiría así hasta la refundación por Fernando II. El documento en cuestión dice de ese año de 1136 que fue "*in anno que Salmanticenses comparaverunt Civitatem de Rodric cum suo termino*". Se dice después que esta adquisición fue

acción fundacional de Fernando II. Los cronistas del XIII así lo indican⁸. En el caso de Ciudad Rodrigo la fundación iba acompañada, en el mismo 1161, de la instauración de la sede episcopal y la construcción inmediata de la muralla que no tenía⁹.

En el caso de estas villas -una de ellas con rango de ciudad- ya no puede hablarse de una lógica de "frontera", sino que fue decisiva, en un momento de tensiones entre reinos, la preocupación por las "fronteras"¹⁰. También hay que ver el telón de fondo de

las tensiones entre reinos -Castilla y León, separados desde 1157 hasta 1230- las fundaciones de Béjar, por parte de Alfonso VIII de Castilla, a costa de Ávila, y de las villas de Miranda, Montemayor, Monleón y las de Riba Coa por parte de Alfonso IX de León.

Béjar, que había adquirido importancia desde 1157 por ser el bastión castellano en la misma Vía Guinea, fue separada del alfoz de Ávila por Alfonso VIII¹¹ ante la inmensidad hasta entonces de éste y por mejorar el flanco castellano frente al reino de León, consumándose la fundación hacia 1205-1209¹². En cuanto a las villas leonesas¹³, las crónicas mencionan estas fundaciones de Alfonso IX¹⁴. Miranda del Castañar, además de frontera con Castilla, significaba la reorganización estratégica de la Sierra de Francia. Se documenta ya fundada en 1213 por Alfonso IX y dos años después se fijaban los términos, que incluían entonces todavía Montemayor¹⁵. De Miranda, aparte de otros pequeños señoríos¹⁶, se acabará escindiendo Montemayor, unos años antes del final del reinado¹⁷. Las fundaciones de Al-

alentada por la Iglesia y consentida por Alfonso VII (*Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca*, cit., doc. 10b).

⁸ Lucas de Tuy mencionaba estas repoblaciones: "*Populavit siquidem in Extremadura Civitatem Roderici et Letesmam, in transerra Granatam*", *Chronicon Mundi* (ed. Falque), en *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, Turnhout, 2003, vol. 74, lib. IV, ep. 79, p. 317. Y Rada menciona que Ciudad Rodrigo era el bastión frente a Portugal: "*Rex igitur Ferdinandus, licet gener, regi Portugalie pacificus raro fuit; unde ad consilium cuiusdam uernuli, qui a rege Portugalie Iesus effugerat, locum optimum populavit, qui dicitur Civitas Roderici, ex qua Portugalie intulit multa mala. Populavit etiam Letesmam in territorio Salamantino et Granatam in territorio Cauriensi*", *Historia de Rebus Hispanie* (ed. Fernández Valverde), CC.CM., Turnhout, 1987, vol. 72, VII, XVIII, p. 242.

⁹ Sobre la diócesis SÁNCHEZ-ORO ROSA, J. J., *Orígenes de la Iglesia en la diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopado, monasterios y Órdenes Militares*, Salamanca, 1997. En cuanto a la muralla todavía no se había terminado en 1174, pues hubo que improvisar una ante un ataque musulmán, GONZÁLEZ, J., *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, p. 108. *Vid.* títulos citados en nota 3. Además, MARTÍN BENITO, J. I., "Frontera y territorio en el sur del Reino de León (1157-1212)", en VV.AA., *El Reino de León en la época de las Cortes de Benavente*, Benavente, 2002, pp. 116-163.

¹⁰ Es posible que Fernando II quisiese reforzar el flanco oeste de Salamanca, tras la fijación de la frontera con Castilla desde Alfonso VII aproximadamente por la Vía Guinea, lo que impedía la expansión al este de esta vía, que quedó para Castilla. Sobre esta cuestión *vid.* el trabajo y las referencias bibliográficas que incluye LADERO QUESADA, M. A., "Sobre la evolución de las fronteras medievales hispánicas (siglos XI a XIV)", en C. Ayala, P. Buresi, Ph. Jossierand (eds.), *Identidad y representación de la frontera en la España Medieval (siglos XI-XIV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2001, pp. 5-49; asimismo GONZÁLEZ, J., "Fijación de la frontera castellano-leonesa en el siglo XII", en *la España Medieval*, 2, 1982, pp. 411-423. Pero sobre todo estaba la rivalidad con Portugal, independiente desde hacía poco. En el caso de Ciudad Rodrigo era además paso obligado de una vía de comunicación importante. En efecto, la llamada Vía Colimbriana iba desde Salamanca a Coimbra. Y otra vía de norte a sur, la Vía Dalmacia, iba a Coria -repoblada en 1142-, tras pasar la Sierra de Gata y desde allí enlazaba con la Vía Guinea junto al puente de Alconétar. Fueron, por tanto, estrategias de este tipo las que motivaron la fundación de estas villas, llamadas a ser enormes concejos: en plena Edad Media Ledesma tuvo 148 lugares en una superficie de 2.440 kms². Y Ciudad Rodrigo 125 lugares en unos 3.400 kms².

¹¹ Alfonso VIII hizo "*Populationes multas et nobiles fecit in regno suo, scilicet Placenciam, Beiarum, Moyam et alias multas, quarum nomina longum est prenotare*", *Chronicon Mundi*, cit. CM, IV, 83, p. 321.

¹² *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, ed. J. González, docs. 778, 834; Béjar contaría en la baja Edad Media con más de treinta lugares poblados y una superficie en torno a 700 kms².

¹³ Alfonso IX no sólo realizó fundaciones nuevas. También impulsó la repoblación de zonas devastadas. Es el caso de Alba de Tormes, cuya Tierra sufrió los estragos de la guerra entre León y Castilla en 1196-1197. *Vid.* GONZÁLEZ, J., "Repoblación en tierra de Alba de Tormes (1226)", *Anuario de Estudios Medievales*, 17, 1987, pp. 105-118.

¹⁴ Alfonso IX "*populavit in Extremadura Mirandam, Monleón, Carpium, Montem Regalem, Galisteum, Saluaterram, Salualeon et alia plura opida et castella*", *Chronicon Mundi* (ed. Falque), cit., p. 327.

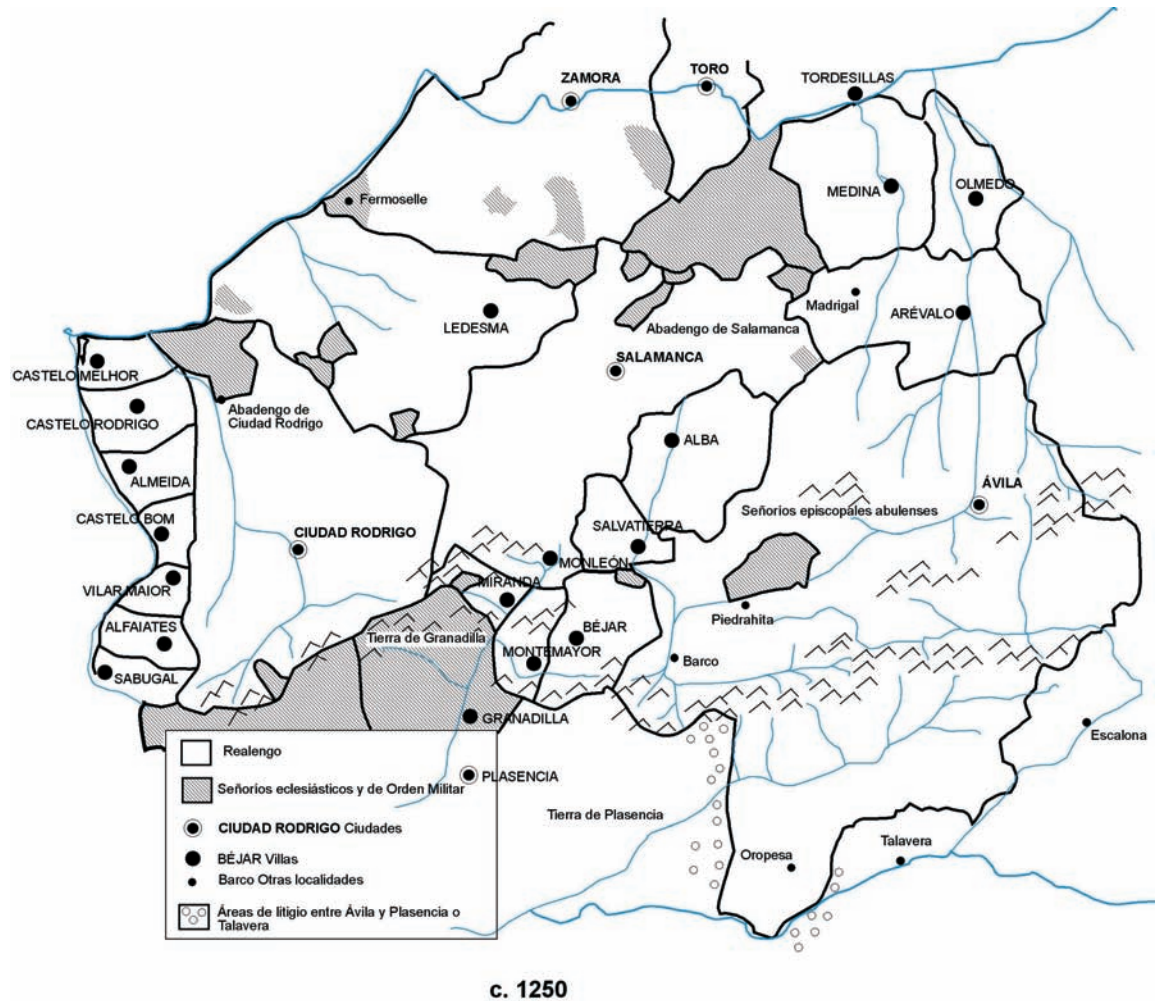
¹⁵ De 1213 data una inscripción en la iglesia parroquial que menciona esta fundación, ÁLVAREZ VILLAR, J., *La villa condal de Miranda del Castañar*, Salamanca, 1995 (4ª ed.), p. 36; respecto a 1215, Alfonso IX. *Estudio y Colección Diplomática*, Madrid, 1944, ed. J. González, I, p. 267-268 y doc. 328.

¹⁶ *Alfonso IX*, ed. J. González, docs. 16, 60, 448.

¹⁷ Desde entonces quedó la Sierra de Francia estructurada en estos dos grandes concejos: Miranda del Castañar con 18 lugares y unos 250 kms². Y Montemayor del Río, con 14 lugares y unos 300 kms². Monleón tuvo poca continuidad y tras su fundación por Alfonso IX, pasó a depender del concejo de Salamanca hacia 1248, quedando integrada en su alfoz.

fonso IX se completaron con Salvatierra de Tormes y las villas de la *raya* portuguesa¹⁸. En definitiva, las villas fundadas en esta segunda etapa no responderían sólo a la lógica de “frontera”, en el sentido de frontera con los musulmanes, sino

además a las disputas entre reinos y la reorganización estratégica del realengo. Puede verse el mapa de villas y concejos de la zona hacia mediados del siglo XIII.



¹⁸ Salvatierra de Tormes, otra de las fundaciones de Alfonso IX, tuvo 20 lugares en 330 kms². En cuanto a la *raya* portuguesa, se trata de las villas de Castelo Melhor, Castelo Rodrigo, Almeida, Castelo Bom, Sabugal, Alfaiates y Vilar Maior. Vid. BARRIOS, A., “El proceso de ocupación y de ordenación del espacio en la Raya leonesa”, *Alcanices e a importância histórica das terras de Riba Côa*, Lisboa, 1998., pp.155-183; ANES DUARTE NOGUEIRA, J. A., “Os municípios medievais em Riba Côa dos inícios do século XIII a 1297”, *ibid.*, pp. 197-209; MARTÍN VISO, I., “La frontera como integración del territorio en la Edad: la Raya Leonesa (siglos XII-XIII)”, en *Revista de Historia da Sociedade e da Cultura*, 4, 2004, pp. 9-56.

Tercera etapa. - Con posterioridad al ecuador del siglo XIII aparecieron nuevas villas. Si ponemos el límite en 1400 hallamos una sucesión de nuevas fundaciones, con características totalmente distintas de las de las etapas anteriores. Lo más llamativo es que se han extinguido los factores de formación anterior: ni la frontera ni las grandes remodelaciones de las fronteras y las zonas estratégicas de los reinos. Lo que prima a partir de ahora es la segregación de localidades que salen de los alfores concejiles anteriores, pero sin conllevar grandes dimensiones y muy a menudo sin Tierras nuevas considerables. Se trata de reajustes secundarios del espacio. Y algo nuevo en estos procesos de segregación de aldeas convertidas en villas es la presión de la alta nobleza y los señoríos, antes fuerzas inexistentes, junto con algunos deseos de aldeas grandes de emanciparse de las villas cabeceras. No podemos ahora ser exhaustivos¹⁹, sino tan sólo registrar en la zona esta secuencia de pequeñas segregaciones que dieron lugar a las villas nuevas más tardías.

La formación de las villas del futuro señorío de Valdecorneja todavía puede considerarse a caballo de la segunda y la tercera etapa. Hacia 1454 Piedrahíta, El Barco, El Mirón y La Horcajada se segregan del alfoz de Ávila por su parte occidental. Todavía forman Tierras con algunas aldeas, algo propio de los tiempos anteriores. Unos años antes eran aldeas considerables de la Tierra de Ávila²⁰. Tras las de

Valdecorneja, en la zona salmantina y abulense otras pequeñas villas segregadas en esta segunda fase antes de 1400 fueron las siguientes: Villafranca de la Sierra, en 1256, segregada de Tierra de Ávila; San Felices de los Gallegos, segregado de Ciudad Rodrigo en 1284; Madrigal, segregado de Tierra de Arévalo en la primera mitad del siglo XIV; Villatoro, a principios del XIV, segregado de Tierra de Ávila; la citada Bohoyo hacia 1325-1329; Las Navas, segregada de Ávila en 1372; y finalmente, las últimas segregaciones de 1393, todas asimismo de Tierra de Ávila, como era el caso de Cespedosa y Puente del Congosto y, al sur de Gredos, Candeleda, La Adrada, Arenas y Colmenar.

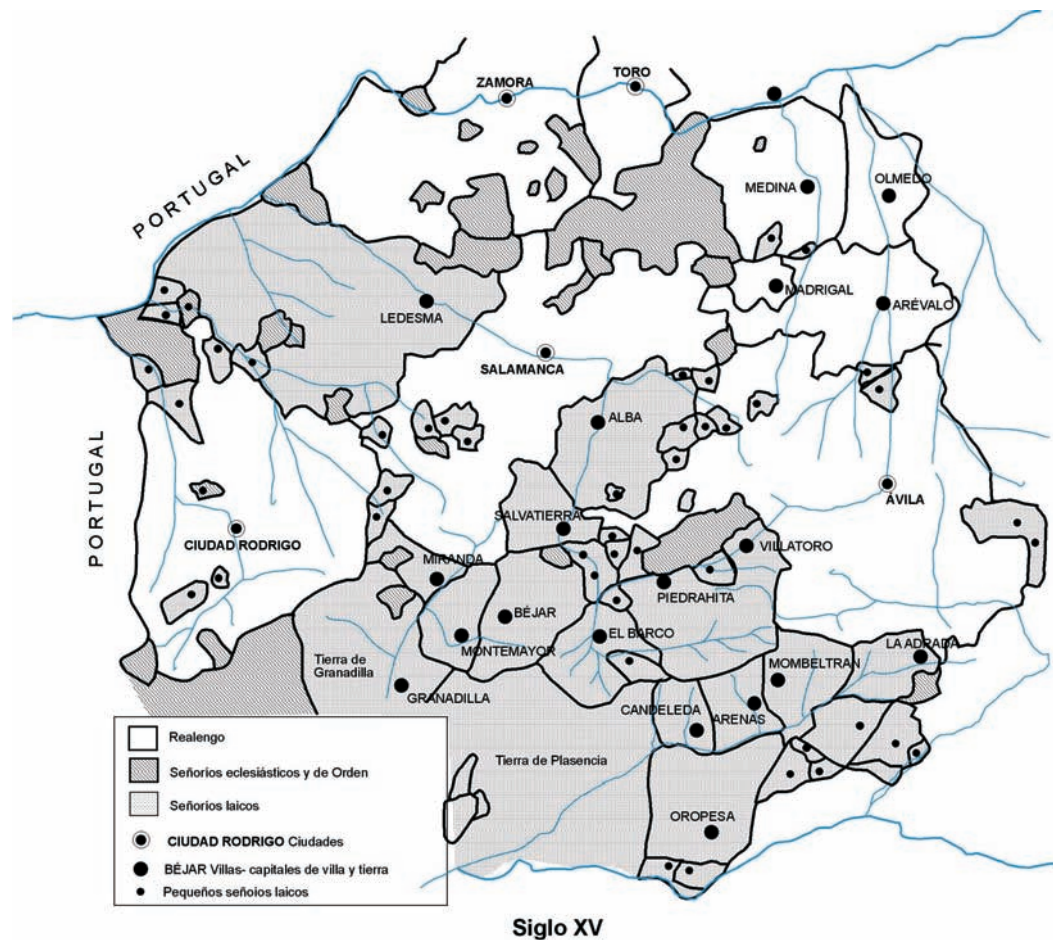
Hacia 1400, sin contar las ciudades históricas de Ávila y Salamanca ni las ya portuguesas ni alguna extinta -Monleón-, había en la zona 26 villas que eran cabezas de jurisdicción concejil. El ciclo más numeroso y el de las más reducidas había sido el de la tercera fase, ligado a reajustes menores y al proceso de segregación por señorialización. El siglo XV vio aparecer otras villas dentro de estas mismas coordenadas, que doblaron la cifra anterior. En casi todos los casos eran aldeas convertidas en villas *sobre sí* al ser señorializadas²¹. Con la excepción de núcleos como Madrigal, prácticamente la totalidad de las nuevas villas de la fase tercera, del XIV y XV, se encuadraron bajo señorío laico, un régimen que incluso afectó ya en la época Trastámara a grandes concejos de las fases primera y segunda, como Alba, Ledesma, Béjar, Salvatierra y Miranda. Puede verse un mapa del siglo XV con todas las localidades que tenían el título de villa y eran capitales de concejo.

¹⁹ Vid., entre otros, los trabajos de BARRIOS GARCÍA, A., "Poder y espacio social: reajustes del poblamiento", *cit.*; ID., "El poblamiento medieval salmantino", *cit.*; ID., "Repoblación y colonización: la dinámica de creación de paisajes y el crecimiento económico", en A. Barrios (coord.) *Historia de Ávila. II. Edad Media (ss. VIII-XIII)*, Ávila, 2000, pp. 271-335; LUIS LÓPEZ, C., "Evolución del territorio y su proceso de señorialización", en *Historia de Ávila. Tomo III. La Edad Media (Siglos XIV y XV)*, coord. G. del Ser, Ávila, 2006, pp. 277-370; ID., "El señorío de Valdecorneja", en *Historia de Ávila. Tomo III, cit.*, pp. 179-211; ID., "Las comarcas meridionales de la tierra abulense medieval: precisiones a una problemática delimitación y repoblación", *Studia Historica. Historia Medieval*, 20-21, 2002-2003, pp. 11-45; MONSALVO, J. M^a, "Nuevas tendencias del poblamiento en el territorio histórico abulense durante la Baja Edad Media", en *Historia de Ávila. Tomo III, cit.*, pp. 31-68.

²⁰ Según estimaciones que hizo A. Barrios sobre la población que tendrían hacia 1250 -según datos fiscales de *prestimios* de ese año -en concreto el registro del cardenal Gil Torres de 1250 para la diócesis abulense, *Documentación de la Catedral de Ávila, siglos XI-XIII*, ed. A. Barrios, Ávila, 2004, doc. 83- Piedrahíta tendría unos 1.600 habitantes y El Barco de Ávila 1260. Junto con La Horcajada y El Mirón, más modestas, constituyeron el Señorío de Valdecorneja, al que

se uniría, como quinta villa, Bohoyo ya en 1401, si bien este lugar se había segregado de la Tierra de Ávila hacia 1325-1329.

²¹ Sobre estos procesos de señorialización, en cuyos pormenores no entramos, pero que dieron lugar a villas nuevas, pueden verse los trabajos de C. Luis López, citados *supra*; así como MORENO NUÑEZ, J.I. *Ávila y su tierra en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1992; así como nuestro estudio "Las dos escalas de la señorialización nobiliaria al sur del Duero: concejos de villa-y-tierra frente a señorialización «menor» (estudio a partir de casos del sector occidental: señoríos abulenses y salmantinos)", *Revista d' Història Medieval* (Univ. de Valencia), nº 8, 1997, pp. 275-335.



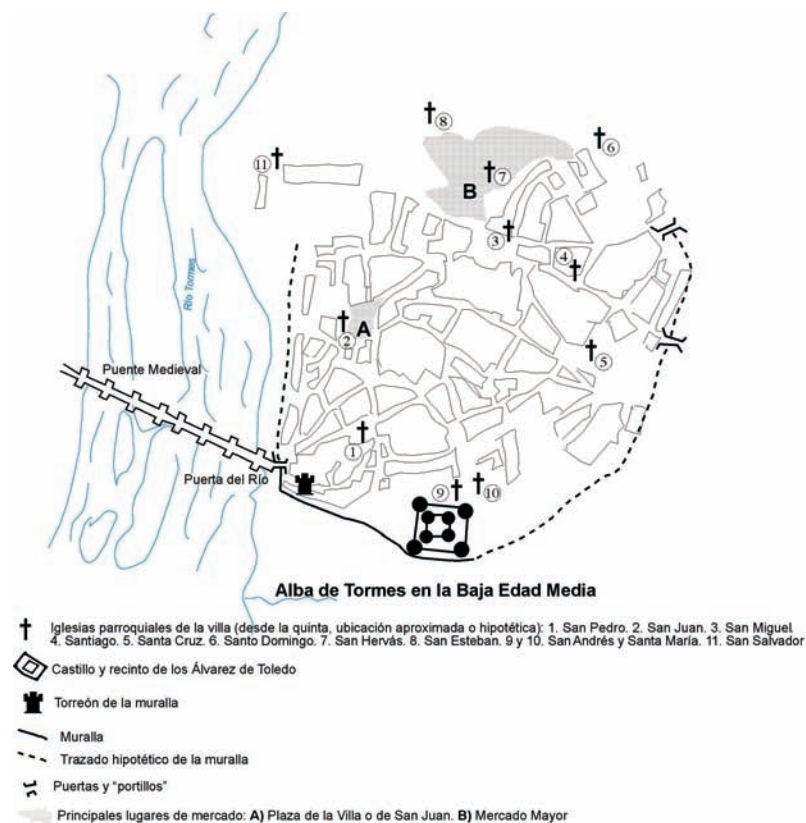
2. Algunas hipótesis elementales sobre las morfologías y los paisajes urbanos

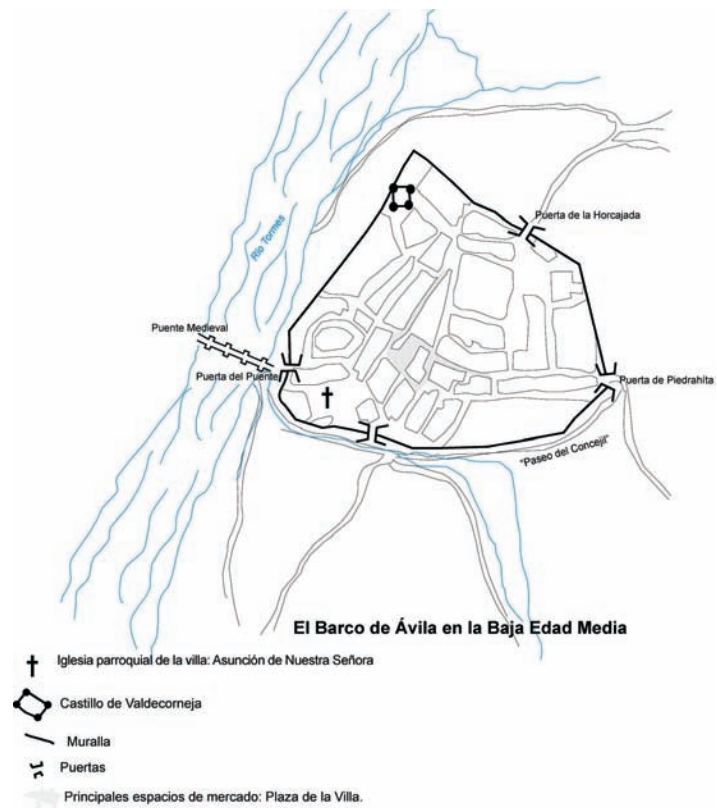
En este segundo apartado apenas vamos a esbozar un brevísimo esquema de hipótesis en relación con la cuestión que hemos tratado antes: la inci-

dencia de los procesos de formación en las morfologías y fisonomía de las villas nuevas, pero sin intentar reconstruir el trazado urbano como tal²². Ante todo formulamos algunas preguntas o hipótesis de trabajo.

²² Ofrecemos como anexos unos Planos de algunas villas (*vid.* planos adjuntos), elaborados a partir de datos de la documentación bajomedieval de los concejos de la zona (cuya relación omito aquí por prolija) y a partir de otros trabajos monográficos sobre las villas, pero teniendo en cuenta que se han elaborado a partir de las informaciones e ilustraciones de base de Van der Wyngaerde y Coello, con todas las deficiencias que ello implica. Han elaborado algún plano de interés previo, que nos ha servido también de referencia, autores de monografías, tales como: CERVERA VERA, L., *Arévalo (Ávila). Desarrollo urbano y monumental hasta mediados del siglo XVI*, Madrid, 1992; BERNAL ESTEVEZ, A., *El concejo de Ciudad Rodrigo y su Tierra durante el siglo XV*, Salamanca, 1989; AGUILAR GOMEZ, J.C. y MARTIN MARTIN, M^oC., *Aproximación a la historia medieval de Béjar*, Salamanca, 1989; LUIS LOPEZ, C., *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Ávila, 1987; ÁLVAREZ VILLAR, J., *La villa condal de Miranda del Castañar*, Salamanca, 1995 (4^a ed.).

"DOS VISIONES DE LAS VILLAS DE LA EXTREMADURA: SECTORES OCCIDENTAL
Y ORIENTAL DE LA CUENCA MERIDIONAL DEL DUERO (SIGLOS XI FINAL-XV)".

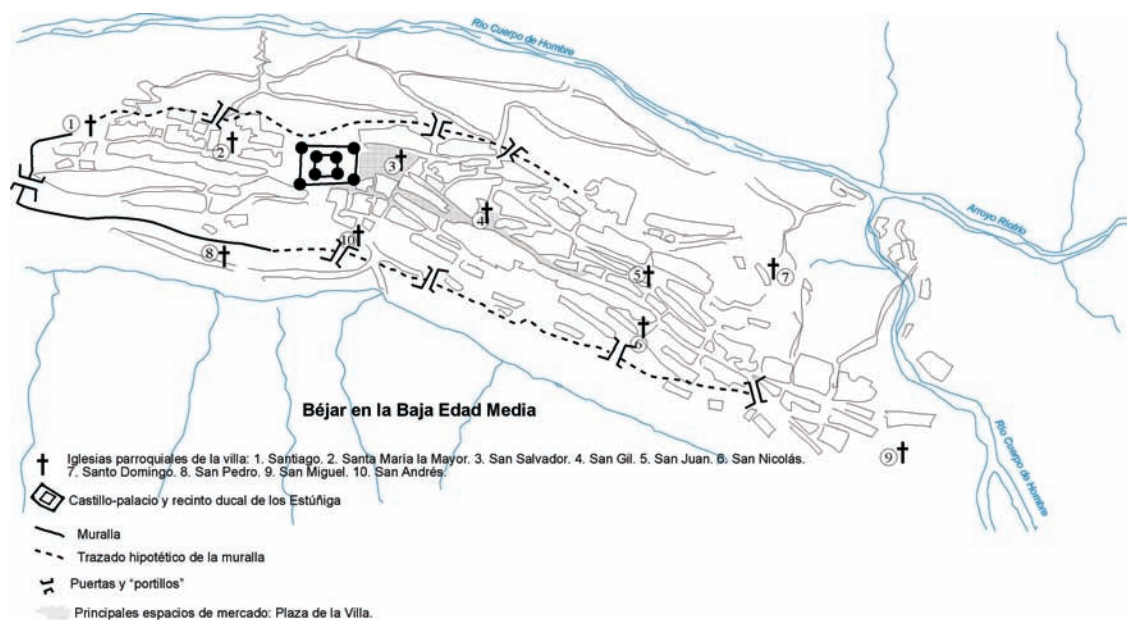




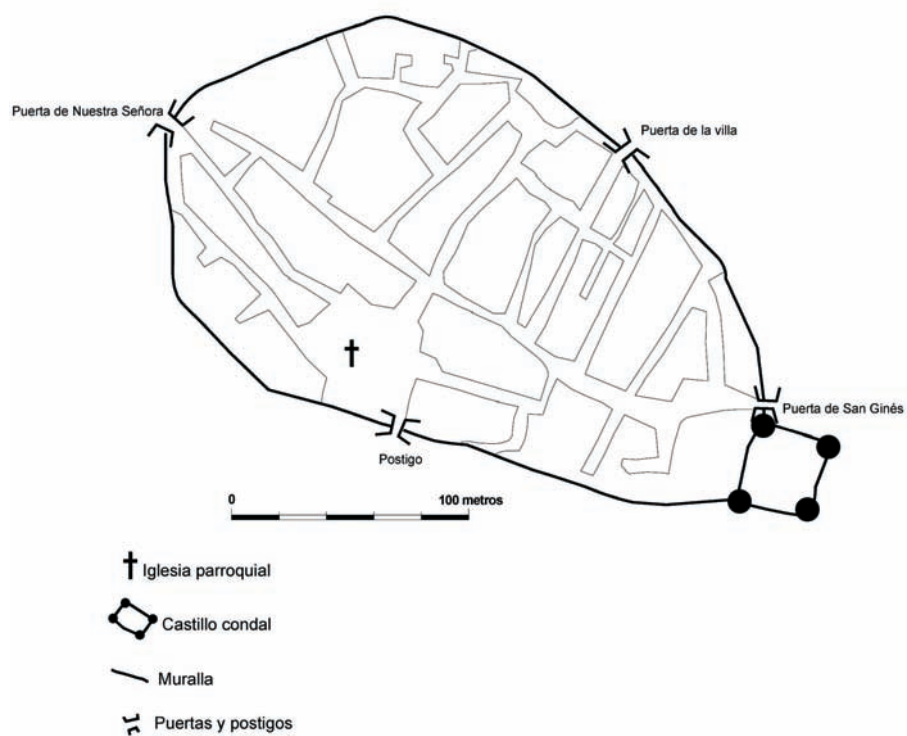
† Iglesias parroquiales (aparte de la parroquia catedral): 1. San Juan Bautista. 2. San Pedro. 3. San Salvador. 4. San Vicente. 5. San Bartolomé. 6. San Benito. 7. Santa Marina. 8. Santa Cruz. 9. Santo Sepulcro. 10. Santo Tomé. 11. San Pelayo. 12. San Andrés. 13. San Cristobal. 14. Trinidad. 15. San Isidoro. 16. San Mateo. 17. San Marcos. (Algunas ubicaciones son hipotéticas).

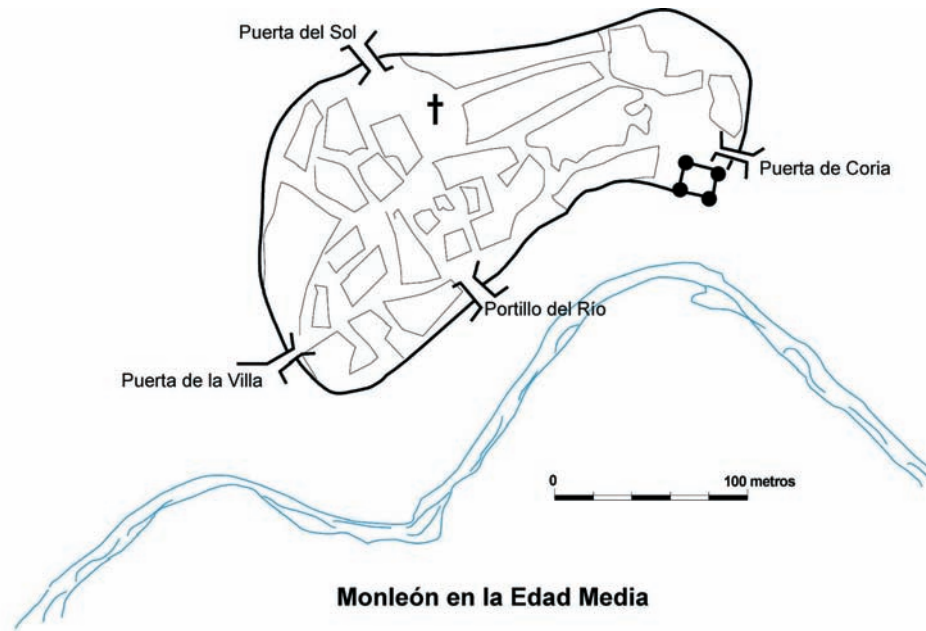
- ◼ Alcázar real de Ciudad Rodrigo
- ◼ Catedral
- Muralla
- ⌒ Puertas

"DOS VISIONES DE LAS VILLAS DE LA EXTREMADURA: SECTORES OCCIDENTAL Y ORIENTAL DE LA CUENCA MERIDIONAL DEL DUERO (SIGLOS XI FINAL-XV)".



Miranda del Castañar en la Edad Media





- † Iglesia parroquial
- ◼ Castillo
- / Muralla
- ⌵ Puertas y "portillos"



- † Iglesia parroquial de Santa María
- ◼ Castillo de los Álvarez de Toledo
- / Muralla
- ⌵ Puertas y "portillos"
- Principales espacios de mercado: Plaza antigua de la Villa.

a) La primera cuestión es que resulta bastante difícil apreciar en las villas de la zona los patrones estándar más característicos de las villas nuevas: núcleo desarrollado en torno a un castillo, el típico "*burgo castral*"; y núcleo con un trazado deliberado de trazado regular, ortogonal o de otro tipo, dentro de lo que los urbanistas retrospectivos llamaron hace tiempo "ciudades planeadas". No necesito describir aquí las morfologías en cuestión²³.

Respecto a la no presencia o imperfección del esquema morfológico de "*burgo castral*" me parece que podría explicarse a partir de una situación decisiva: la inexistencia de un sistema previo de "*in-castellamento*" y de *tenencias* en la zona. Hay otras razones, como la propia funcionalidad de las villas de frontera en sus fases iniciales, pero creo que la creación de tejidos urbanos que no pudieron solaparse a esos típicos dispositivos que en otras partes se articulaban en torno al *castellum* y al *castrum* pudo marcar la evolución posterior. En las villas de la zona hubo castillos y tenencias, desde los que actuaron *seniores* o *domini villae*, pero se trata de una implantación de estos centros simultánea o paralela a la fundación de las villas, por lo que no se generó una topografía urbana creciente en torno a un castillo previo.

Es una idea a desarrollar. Lo mismo habría que decir de la otra morfología ausente en la zona, prácticamente: la de los núcleos "planeados", que en las villas estudiadas se traduce en una sobresaliente inexistencia de trazados en cuadrícula y planos ortogonales. Apenas pueden verse trazas de un plano regular propio de un urbanismo voluntario en una villa como Miranda del Castañar. Es la única que presenta un trazado urbano que parece ajustarse al esquema de "espina de pez", con calles perpendiculares que flanquean la principal, convertida en eje vertebrador, y que son calles que no se ajustan al desnivel del terreno, por lo que puede intuirse que se trazaron de forma deliberada y planeada. Otro indicador de la regularidad morfológica podría inferirse de la estructura

del parcelario urbano: si bien se trata de una arquitectura de los siglos XVI y XVII, como mínimo, es presumible que la homogeneidad que, todavía hoy, se detecta en los elementos constructivos - aleros, fachadas, etc. -, que hacen tan hermosa la villa por otra parte, se correspondan también con una parcelación regular, en tamaño de cada vivienda y en alturas, que podría retrotraerse a la Edad Media, puesto que es inverosímil que las construcciones de la Edad Moderna aniquilaran la traza anterior²⁴.

Pero Miranda, aun con bastantes dudas sobre su plano, sería una excepción, que confirmaría la regla de falta de planos regulares en la zona. Hay varias razones de esta situación, que por otra parte no es tan anómala como a veces se piensa²⁵. Doy cuatro posibles causas de esta falta de planos regulares en las villas de la zona, que lógicamente no puedo desarrollar aquí.

La primera posible causa es que las villas de la primera e incluso la segunda fase (las villas del siglo XII) fueron en la zona fundaciones demasiado tempranas, surgieron en un momento en que no se había aún descubierto el arte del diseño regular de ciudades nuevas en Europa, o estaba empezando, y carecía naturalmente de patrones de difusión mínimamente consistentes.

La segunda posible causa es que cualquier diseño planeado no resultaba compatible con las exigencias de una repoblación de tipo concejil, que es la que predominó en las fases iniciales, y de esta repoblación concejil yo destacaría uno de sus vectores fuertes: desde el principio se dio una gestión concejil del dominio realengo y no parece presumible que con dicho marco de gestión alenta-

²⁴ El interés por las casas de hidalgos, la heráldica de los muros y dinteles, así como la soberbia arquitectura popular de la villa llamaron la atención ya hace tiempo de los estudiosos, pero sobre todo y primeramente de ÁLVAREZ VILLAR, J., *La villa condal de Miranda del Castañar*, cit.

²⁵ La mayor parte de las villas nuevas de la Inglaterra de los siglos XII y XIII, que son numerosas, carecen de planos regulares, BERESFORD, M.W., *New Towns in the Middle Ages. Towns Plantation in England, Wales and Gascony*, Leicester y Londres, Lutterworth Press, 1967; la mayoritaria fundación señorial de los *small market towns* ingleses no es razón suficiente para explicar la falta de plano regular en esa zona. Vid. sobre estos núcleos HILTON, R.H., *English and French Towns in Feudal Society. A Comparative Study*, Cambridge University Press, 1992

²³ Y la bibliografía de referencia para las taxonomías y las tipologías nos desbordaría. Me limito a citar un clásico: LAVEDAN, P., HUGUENEY, J., *L'urbanisme au Moyen Age*, Genève, Droz, Paris, 1974. Más bibliografía puede encontrarse en nuestro *Las ciudades europeas del Medievo*, Madrid, 1997.

ra precisamente la implantación de modelos regulares urbanísticos. En relación con esta posible segunda causa, me parece significativo que las villas de la segunda fase o posterior son las únicas que presentan alguna traza -por pequeña que sea- de regularidad en el plano y son precisamente las villas fundadas como reajuste deliberado, tardío y dirigido por los reyes: es el caso de Miranda, pero podría ser alguna traza de regularidad de Piedrahíta, El Barco o Montemayor, que en cualquier caso distan mucho de poder compararse a cualquiera de las *bastidas* conocidas de la Europa plenomedieval.

Una tercera posible causa afectaría a las segregaciones de los siglos XIII y XIV, es decir, las villas nuevas de la tercera fase. No olvidemos la cuestión de los rangos de los núcleos: estas villas eran antes aldeas y a esas aldeas se les implementó su condición jurídica con el otorgamiento formal de una jurisdicción como capitales concejiles, como “villas” en vez de “lugares. Pero, claro está, en términos de traza urbanística, la aldea ya tenía su propia existencia previa. Se añadió un mercado, quizá nuevas gentes recién venidas atraídas por la nueva centralidad y se añadió también algún edificio representativo del nuevo poder. Y poco más. Nadie planteó deshacer el caserío previo de la ex-aldea y nadie hizo de estas nuevas villas creaciones *ex nihilo*, por tanto, a diferencia de los típicos procesos de formación de las *bastidas*.

Quizá una última posible causa de la ausencia de villas planeadas en la zona tenga que ver también con el interés que ello podía tener para la monarquía de la época, aun en el caso de que tuviesen conocimiento y recursos para haber hecho ciudades nuevas planeadas. En este sentido, no sería del todo descartable también, tanto o más que la carencia en el entorno regio de patrones concretos que implantar, un desinterés explícito, probablemente ligado a la falta de conciencia de la utilidad que este tipo de núcleos podían aportar. El poder regio se involucró con decisión en un reajuste del realengo de efectos políticos, espaciales y territoriales importantes en el reino, tanto en León como en Castilla, pero no hay ninguna señal de que extender planos urbanos regulares, en concreto en la zona meridional del Duero, fuera considerado importante para las monarquías de la época.

b) La segunda cuestión hace referencia a las murallas. En general, las murallas de las villas de la zona

son de considerables dimensiones²⁶. Habría que revisar con detenimiento algunas de las tesis que suelen afirmarse en relación con los recintos amurallados. El tamaño considerable puede atribuirse al hecho de que muchas de ellas sirvieron inicialmente para cobijar personas y ganado en situaciones de peligro, propias de los tiempos de la frontera²⁷. Pero esta regla no sería válida para todos los núcleos. Pero por otra parte sabemos que las murallas dejaron en muchos casos amplísimos espacios sin ocupar a expensas de estimaciones de repoblación que no siempre se cumplían; sabemos también que se adaptaban a la topografía; sabemos que no hay patrones fijos en cuanto a que unas villas incluyeron casi toda la población, mientras que otras dejaron amplios barrios extramuros, incluso en tiempos plenomedievales; y sabemos finalmente que los tejidos urbanos y las pautas de crecimiento no necesariamente se ajustaron a las dimensiones y ubicación de las murallas. De modo que la correlación que suele hacerse entre murallas y organización del tejido urbano podría someterse en el caso de las villas a la misma operación intelectual de desmitificación que, a mi juicio, es pertinente también en relación con las ciudades de la región²⁸.

c) Más sencillo me parece explicar la diferente dotación parroquial entre unas villas y otras, que parece muy marcada. La relación del número de parroquias con el volumen demográfico es, sin duda, un factor a tener en cuenta. Pero, además, hay otro hecho que explicaría también la desproporción existente entre unas y otras villas. Se trata del momento de fundación. Aunque la dinámica poblacional y las estrategias territoriales de las iglesias diocesanas acabaron corrigiendo en parte y a largo plazo

²⁶ F. Benito Martín ofrece las superficies de las villas en sus máximos perímetros medievales, que no siempre eran los iniciales: Olmedo, 48 has., incluyendo ampliaciones plenomedievales; Medina, 68, con ampliaciones bajomedievales; Arévalo, 23 has; Alba, 34 has.; Béjar, 26 has., Ledesma, 9; Ciudad Rodrigo, 19 has; Barco de Ávila, 17'2 has; Madrigal, 38 has., Piedrahíta, 11'5; Miranda, 2'9 has. *Vid.* BENITO MARTÍN, F., *La formación de la ciudad medieval. La red urbana en Castilla y León*, Valladolid, 2000, págs. 106-107, 110-112.

²⁷ *Ibid.*, p. 79.

²⁸ Dedicamos un apartado a esta cuestión de las murallas en MONSALVO, J. M^a., “Espacios y poderes en la ciudad medieval. Impresiones a partir de cuatro casos: León, Burgos, Ávila y Salamanca”, en J. I. de la Iglesia (coord.), *Los espacios de poder en la España medieval. XII Semana de Estudios Medievales* (Actas Congreso de Nájera, 2001), Logroño, 2002, pp. 97-147.

la tendencia, todo indica que las villas fundadas en las fases segunda y, sobre todo, primera, deben en buena medida a este hecho la abundancia de parroquias. Esta situación explicaría las 15 parroquias de Olmedo, las 19 de Medina o las 11 de Arévalo, en los tres casos en el ecuador del siglo XIII; o las 10-11 de Alba de Tormes, 18 de Ciudad Rodrigo o 8-10 de Béjar, en estos casos según datos bajo-medievales. Por el contrario el tardío origen como fundaciones a partir del paso de una aldea a *villa* sobre sí ayudaría a explicar que fueran uniparroquiales villas como El Barco, Piedrahíta, Montemayor, Miranda o Monleón.

d) Un último elemento apunto finalmente, del que convendría también ocuparse con detalle. Las villas de la zona concentraron las funciones urbanas características con nitidez. No tenemos dudas a qué núcleos llamamos "villas" en la zona: las capitales concejiles. Esta es la seña de identidad de las villas nuevas en la zona, el haber sido capitales concejiles. Sólo las villas cabeceras, capitales de sistemas concejiles²⁹, ofrecen los indicadores claves para ser considerados los *lugares centrales* en la zona. Apunto solamente unos cuantos de estos indicadores: Por lo pronto, con pocas excepciones, puede decirse que sólo las villas se amurallan en los siglos XII y XIII, y se dotan de dispositivos defensivos de primer orden, como el castillo regio -en la plena Edad Media-, lo que se explica, ya lo hemos dicho, por el papel de cabecera y por la ausencia en la zona de *torres*, *castra* y todo el equipamiento de la feudalidad clásica que en esta zona no se dio. Las numerosísimas aldeas de estos alfores concejiles son pobres o estériles en cuanto a existencia de motas, restos de fortificaciones antiguas, etc., porque a la debilísima presencia musulmana en la zona se sumó una centralidad concejil de frontera que articuló el territorio en torno a las cabeceras concejiles. Otro indicador se refiere a la concentración en las villas cabeceras de los mercados más importantes por debajo de los de las ciudades. No es preciso insistir en ello. Y lo mismo el hecho de que la justicia concejil y los poderes territoriales sólo se ubican en las villas. El hecho de que no haya edificios munici-

pales importantes, no sólo en los siglos centrales de la Edad Media, sino ni siquiera en los últimos tiempos del período es una característica no sólo de las villas sino de todos los núcleos urbanos castellanos³⁰.

Un último indicador, aunque quizá habría que hacer matizaciones no pequeñas: la concentración en las villas-cabeceras concejiles de la zona de los elementos sociales más conspicuos de las comarcas y áreas de influencia de las villas. En lo que afecta al sector laicos de la sociedad, sin duda se trata de los caballeros villanos. El contraste de la geografía social de las comarcas de estas villas se da sobre todo con las del norte del Duero: allí vieja nobleza, *milites* e *infanzones*, entre otros sectores ligados a los señoríos y el servicio, no residen necesariamente en las villas y ciudades. Al sur del Duero la concentración de los dirigentes sociales y políticos en las villas, en tanto que capitales concejiles, fue un fenómeno mucho más rotundo que en las regiones septentrionales de la Meseta.

* * *

²⁹ Vid. *supra*, nota 3.

³⁰ A diferencia de los espacios eclesiásticos urbanos, caracterizados por una imagen de soberbia, metafóricamente hablando, los espacios municipales -plazas de mercado, ausencia de casas consistoriales...- se caracterizan por la discreción e incluso invisibilidad. Lo comentamos en "Espacios y poderes en la ciudad medieval", *cit.*

II. La Extremadura castellano-oriental: Madrid, Soria, Segovia y Valladolid (M^a. A. G.)

1. Las villas de la Extremadura Oriental.

En la Corona de Castilla, el origen de la mayoría de las ciudades y villas se inserta en el ritmo de avance de conquista y la repoblación de las tierras de Al-Andalus³¹. Las conquistas cristianas se fueron jalando de enclaves poblados, bajo el auspicio de los poderes regio, condal y señorial, y se procedió a la recuperación de antiguos enclaves romanos de los que se conservaba memoria. De ese modo, tuvo lugar la restauración de las antiguas sedes episcopales sobre los espacios de las antiguas *civitas*, de acuerdo con el plan ideológico marcado por el neogoticismo astur-leonés. Es por ello, que las cronologías de origen de muchas de las ciudades episcopales de la Meseta Norte se sitúan en el curso del siglo XI y muy especialmente después de la conquista de Toledo (1085), que aseguraba militarmente el territorio cristiano al norte del Tajo. Ese magno esfuerzo repoblador animado por la monarquía y la Iglesia aprovechó la disponibilidad de hombres y tierras que se mantenían desorganizados en las tierras entre el Duero y la Sierra de Guadarrama. Desde mediados del siglo X y hasta mediados del XII aparecen ciudades y villas de diferente tamaño que llevan asociados extensos territorios, de los que extraen lo necesario para su subsistencia y que se responsabilizan en asegurar y proteger³². Ciertamente, las circunstancias de origen en las ciudades castellanas suponen un desfase cronológico en el devenir de los fenómenos urbanos respecto a los enclaves europeos, ralentizados aún más por el esfuerzo de asentamiento y organización asociado a la proximidad de la frontera³³. Lo cual no impediría que

se desarrollara una tupida red de núcleos urbanos de diferente tamaño en Castilla y que siguiera incrementándose su número, al incluir las grandes ciudades que existían bajo el dominio musulmán, en el curso del avance reconquistador de los siglos XII y XIII.

En total en el territorio de la llamada Extremadura oriental, entre el año 939 y 1140 surgieron 50 villas, de las cuales 40 quedaron bajo la jurisdicción regia y 10 se situaron bajo la jurisdicción señorial del Obispado de Segovia y del de Sigüenza.

Su origen fue unido al avance cristiano sobre las posiciones musulmanas y los ritmos de fundación se asocian a tres pulsos fundamentales: En una primera incursión repobladora fue desplegada después de la batalla de Simancas 939. En una segunda fase se relacionaba con el gran avance repoblador asegurado por la toma de Toledo en 1085. y finalmente habría que señalar la repoblación de Alfonso I en tierras castellanas, tras la toma de Zaragoza en 1119. La intervención regia en el proceso de surgimiento del poblamiento de villas no supuso tanto una acción organizada y dirigida cuanto la intervención de estímulo y reconocimiento que animaba a los pobladores de un territorio montañoso y difícil. Casi la totalidad del territorio se mantuvo bajo la jurisdicción regia. Se trataría de los territorios de las actuales provincias de Segovia, Soria, y parte de Madrid, Valladolid y Guadalajara, en los que se encuentran estas villas³⁴. De ese amplio conjunto de villas nos centraremos en las de Segovia, Soria y Madrid.

³¹ Sobre la función urbana bajo el dominio islámico consultar: MAZZOLI-GUINTARD, C.: *Ciudades de Al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana. (Siglos VIII-XV)*. Granada, 2000. Asegura que las ciudades actuaban como centros comerciales y como ejes vertebradores y rectores del territorio, asumiendo, además, el desempeño de funciones religiosas, pp. 338-371.

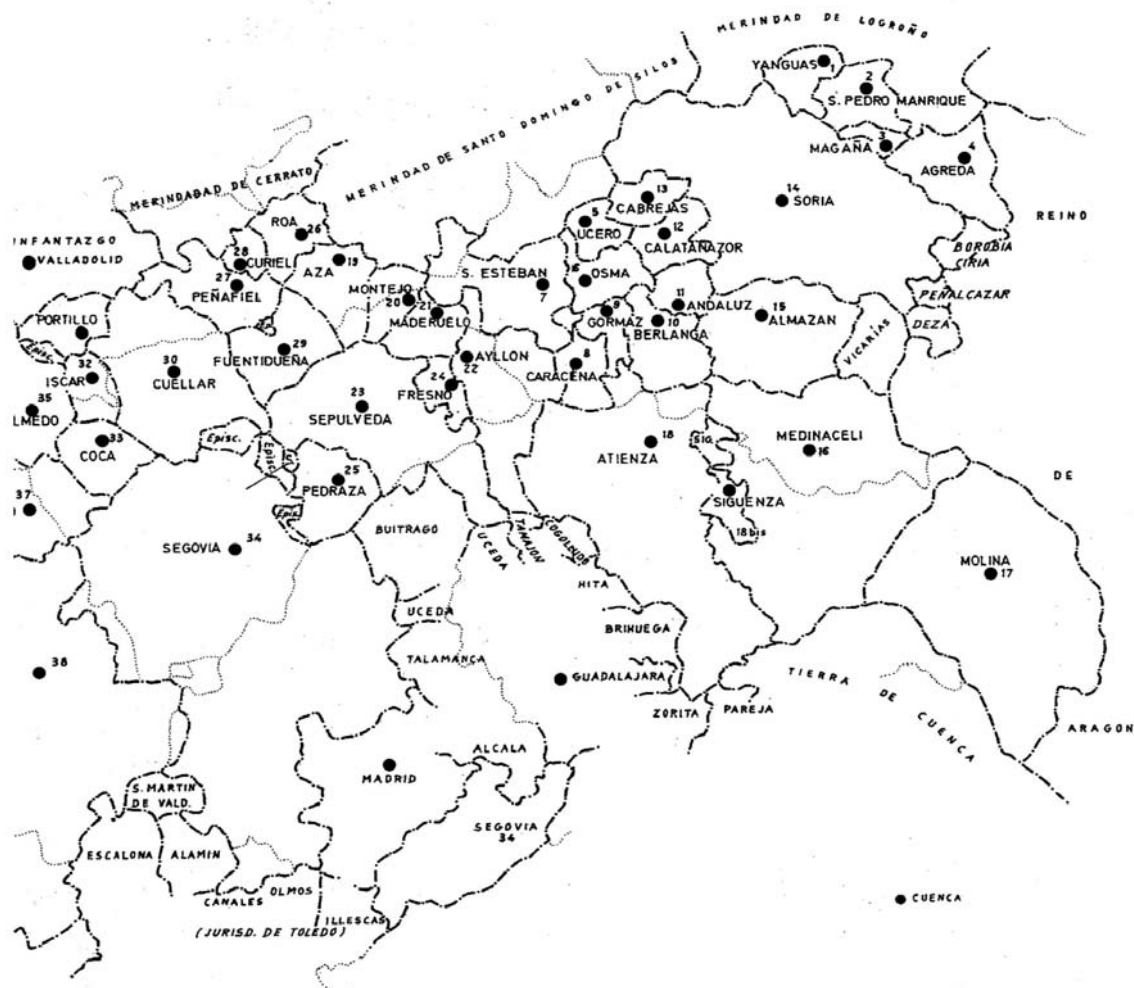
³² Una síntesis encontramos en la obra de GAUTIER-DALCHE, J.: *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (Siglos IX-XIII)*. Madrid, Siglo XXI, 1979.

³³ Recordemos que la llegada de los almorávides y la derrota del ejército cristiano de Alfonso VI en la batalla de Zalaca (1086) colocaba a los musulmanes al sur del Tajo y en las cercanías de los concejos cristianos recién creados o en proceso de creación. Recordemos que Segovia se repuebla en 1088. MONSALVO ANTÓN, J.M., "Transformaciones sociales y relaciones de poder en los concejos de frontera, siglos XI-XIII.

Aldeanos, vecinos y caballeros ante las instituciones municipales." *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna: Aproximación a su estudio.*, Ed.: PASTOR, R., 107-170. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

³⁴ MARTINEZ DIEZ, G.: *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*. Madrid, Editora Nacional, 1983.

"DOS VISIONES DE LAS VILLAS DE LA EXTREMADURA: SECTORES OCCIDENTAL
Y ORIENTAL DE LA CUENCA MERIDIONAL DEL DUERO (SIGLOS XI FINAL-XV)".



Villas y demarcación de su territorio.

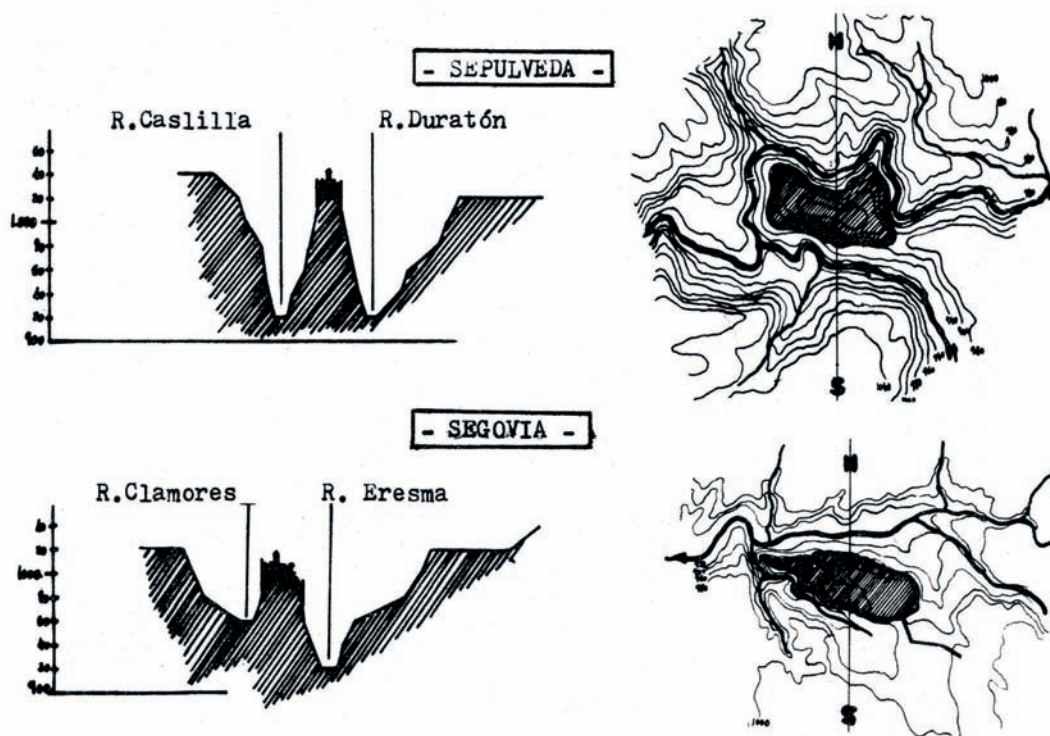
(Detalle del mapa incluido en la obra de MARTINEZ DIEZ, G.: *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*. Madrid, Editora Nacional, 1983, pp. 11-15.)

2. Urbanismo de las villas de repoblación.

La ubicación de las villas de la Extremadura coinciden en ir asociadas a un extenso territorio que les asegura su subsistencia y que defienden y dominan desde el emplazamiento urbano. Por esa razón son

frecuentes los emplazamientos fortificados con amurallamientos y torres y una localización estratégica que asegure la posición defensiva.

**I.- CONDICIONES ESTRATEGICO-MILITARES DE
LAS CIUDADES DE FRONTERA EXTREMEÑAS.**



Esquemas y planos reproducidos de la obra de: VILLAR GARCIA, L.M.:
La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252). Valladolid,
Junta de Castilla y León, 1986, p. 95.

2.1. Las collaciones. Su importancia en el proceso de urbanización.

Desde su origen las villas quedaron referidas al territorio en el los pobladores mantenían sus actividades agropecuarias. Ese predominante carácter agrícola y ganadero que tuvieron las villas determinó unas primeras formas de poblamiento en el interior del casco urbano que, durante los primeros siglos, fueron referidas a la localización de las iglesias de las collaciones. Se trataba de edificios religiosos dedicados a la advocación de algún santo o virgen, en torno a los que se agrupaban los miembros de un grupo o estructura de parentela. Dentro de cada *collación* el acuerdo de asentamiento se reforzaba gracias a la unión del grupo, que se reconocía en torno a la iglesia, y que se amparaba en las garantías movilidad que el propio concejo como institución política ofrecía a los vecinos para desplazarse por el territorio, condición básica para el desarrollo de

la agricultura de roza y la ganadería que se practicaban en la zona³⁵.

Las *collaciones* constituyeron el almacén fundamental sobre el que se estableció la organización política y administrativa del concejo que permitía el gobierno y la administración por medio del *concilium*, asamblea y órgano superior de participación política de hombres buenos y caballeros de las collaciones. El origen familiar de estas formaciones reforzaba el protagonismo de sus jerarquías, junto al poder creciente de los caballeros-villanos que como hombres de armas fueron afianzándose en el seno de la sociedad concejil.

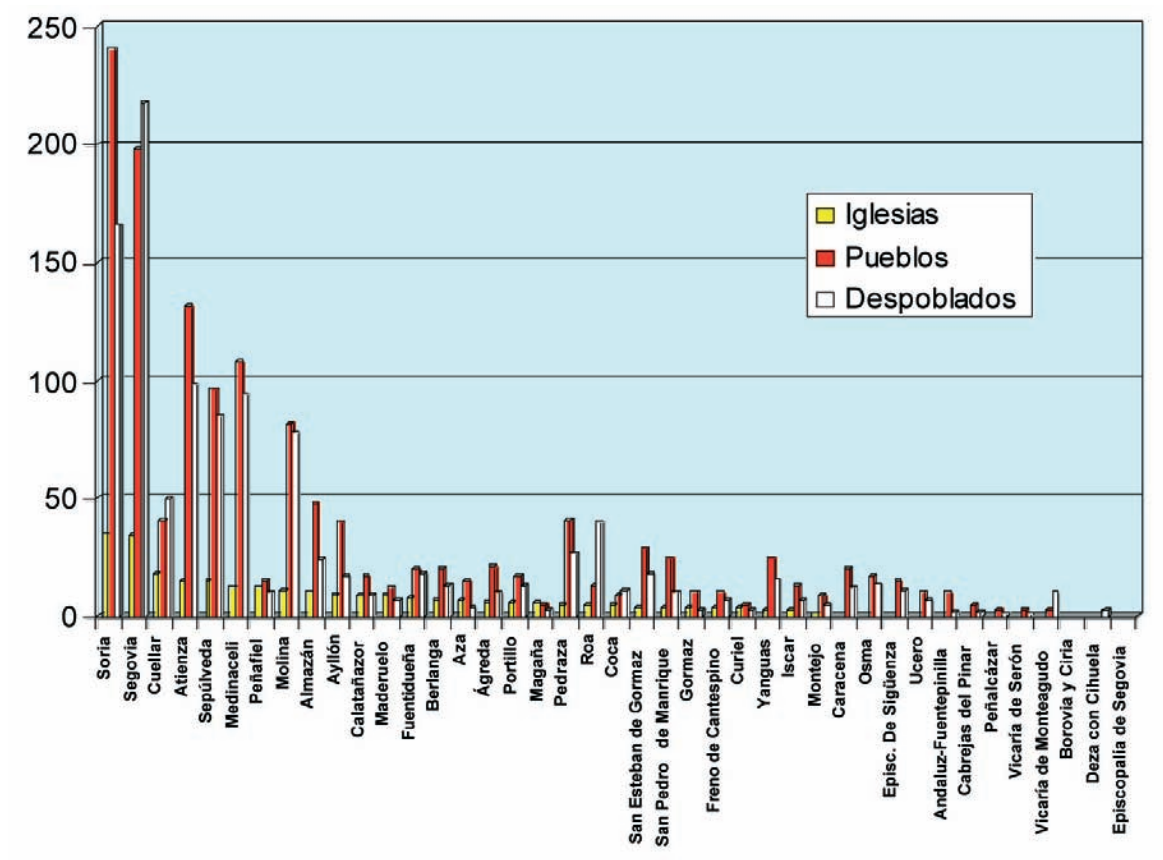
³⁵ Aspectos ampliamente desarrollados en nuestro trabajo : *Espacio y sociedad en la Soria Medieval. Siglos XIII-XV*. Soria, Exma. Diputación de Soria, 1999.

Se puede decir que la villa de Soria, al igual que otras, había surgido a partir del acuerdo de los diferentes grupos de parentela, afincados en el territorio próximo, que decidieron, bajo la presión de los poderes feudales y al amparo de la monarquía, mantener una presencia estable en ese enclave y obtener por acuerdos firmes, al mismo tiempo, las garantías que asegurasen su movilidad y supervivencia en el espacio del territorio. La fórmula utilizada no era nueva, se podría poner en relación con el sistema de la mencionada *contributio* romana, utilizada en la fundación de tantas ciudades en Hispania³⁶.

Este modelo repoblador podría hacerse extensivo a Segovia, Sepúlveda y otros todos ellos concejos de la Extremadura castellano-leonesa, tan afines en sus formas de organización social y económica durante la Edad Media.

2.2. El control del territorio.

La defensa y el control del territorio se convirtió en un aspecto fundamental para las villas de repoblación, volcando en ese propósito todo el esfuerzo político, social e institucional del que eran capaces.



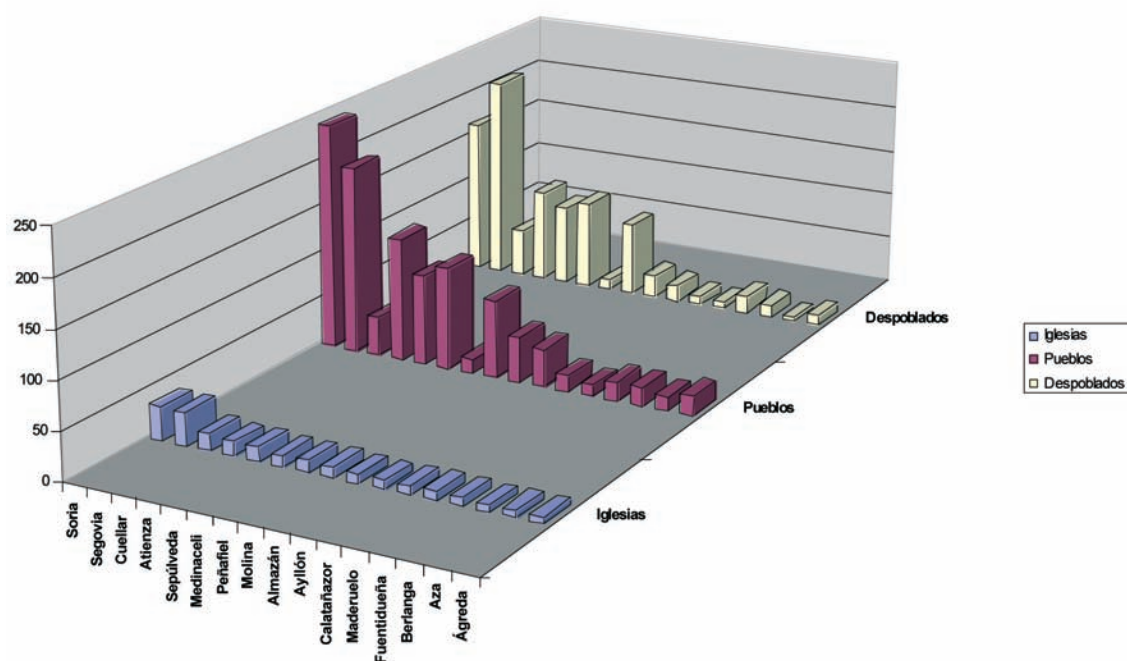
Relación de villas, aldeas y despoblados de la Extremadura oriental

³⁶ BENDALA GALAN, M.: op. cit. pp. 33: Define la contributio como la reestructuración dirigida a la obtención de un centro de principal importancia administrativa, en un lugar estratégico como nudo de comunicaciones.

La organización de los asentamientos repercutió favorablemente sobre la producción económica, al proporcionar estabilidad y garantías para los pobladores, y la prueba del éxito del modelo aplicado la proporcionó el crecimiento demográfico logrado en el siglo XIII³⁷. La *collación*, en tanto que unidad de organización del espacio asociado a la villa, agrupaba entre seis y ocho aldeas, siendo siete el número de lugares más frecuente³⁸, entre las cuales se repartía su población y además mantenía algunos vecinos en la villa. Se trataba de un modelo de poblamiento integrado, que no separaba a la villa de las aldeas del territorio y que mantuvo una pobla-

ción mínima en el asentamiento urbano. Con el paso del tiempo, la población de las aldeas tendía a hacerse sedentaria y a perdurar en esos lugares, al tiempo que en el interior de las villas y ciudades se iban ocupando al cobijo que proporcionaban sus murallas.

Se comprueba, no obstante que una mayor extensión del territorio se asocia a un mayor número de collaciones urbanas con iglesia en el interior de la villa. Lo cual pone de manifiesto la unión entre el control del territorio y la aportación al arranque urbano de la villa en cuestión iba unido al número de collaciones, que representan el potencial humano³⁹.



Número de iglesias, aldeas y despoblados de la zona.

³⁷ En Soria se prueba por medio de un padrón de 1270, que había más de 240 lugares poblados en esa fecha: ASEÑO GONZÁLEZ, M.: *Espacio y sociedad*, p. 174-180

³⁸ El encontrar de forma generalizada el número siete entre los lugares nos ha sugerido una interpretación de tipo mágico o cabalístico. Pudiera ser fruto de la casualidad o bien el objetivo de espacios a poblar, asignado a cada collación. En el padrón no ha quedado constancia de ello.

³⁹ La compleja relación entre la ciudad/villa y su territorio la abordamos en: "Ciudad y territorio en la Castilla bajomedieval. Dinámica socioeconómica." *El poder a l'Edat Mitjana. VIII Curs d'Estiu Comtat d'Urgell (Balaguer 9 10 i 11 de juliol)*, Ed.: SABATE, F., Lleida, Pagès editors, 2004, pp. 173-208.

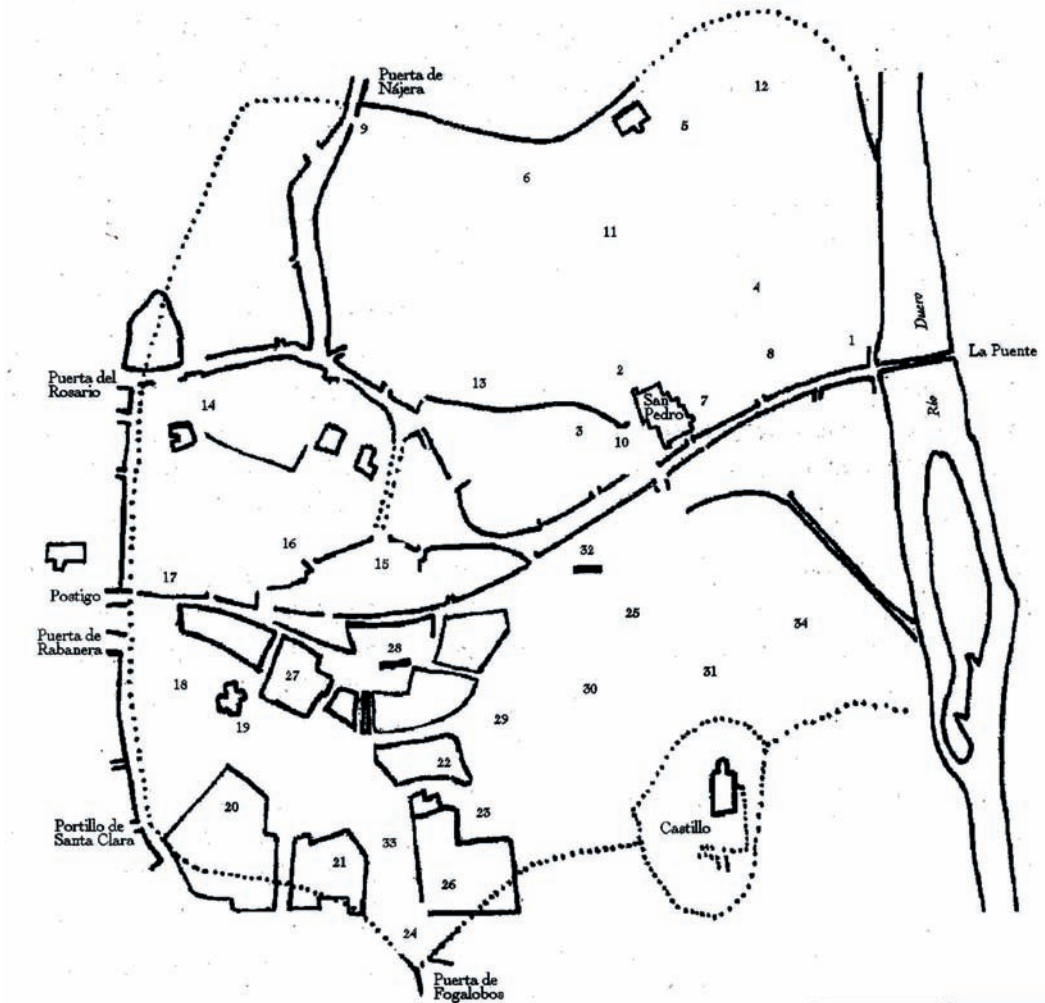
2.3. La morfología urbana de las villas.

El elevado número de iglesias que se agrupan en el interior y exterior de los recintos amurallados prueba el carácter de estos templos, que no sólo servían para atender las necesidades del culto de la población urbana sino que se erigían como referente social, político e institucional de los pobladores de la collación, que incluía a los que estaban en la villa y a los repartidos por las aldeas del término.

La villa de Soria contaba con un gran espacio urbano, en comparación con otros enclaves, ya que su muralla podía abarcar unas 400 hectáreas, y en su interior se agrupaban 35 iglesias de collación. Tal

presencia de templos nunca se hubiera podido justificar por necesidades religiosas de los vecinos que habitaban en el recinto. Esas iglesias se distribuyen buscando distancia entre sí o la proximidad a la vía principal del Collado que se prolonga hasta el puente sobre el río Duero.

En cuanto a la morfología urbana de las villas de las collaciones diríamos que el plano, en general, responde a las necesidades de comunicación y accesibilidad de la población a través de las murallas, en las que se abren puertas y postigos que al conectar trazan las vías de comunicación que articulan a su vez a otras calles y pasadizos⁴⁰.

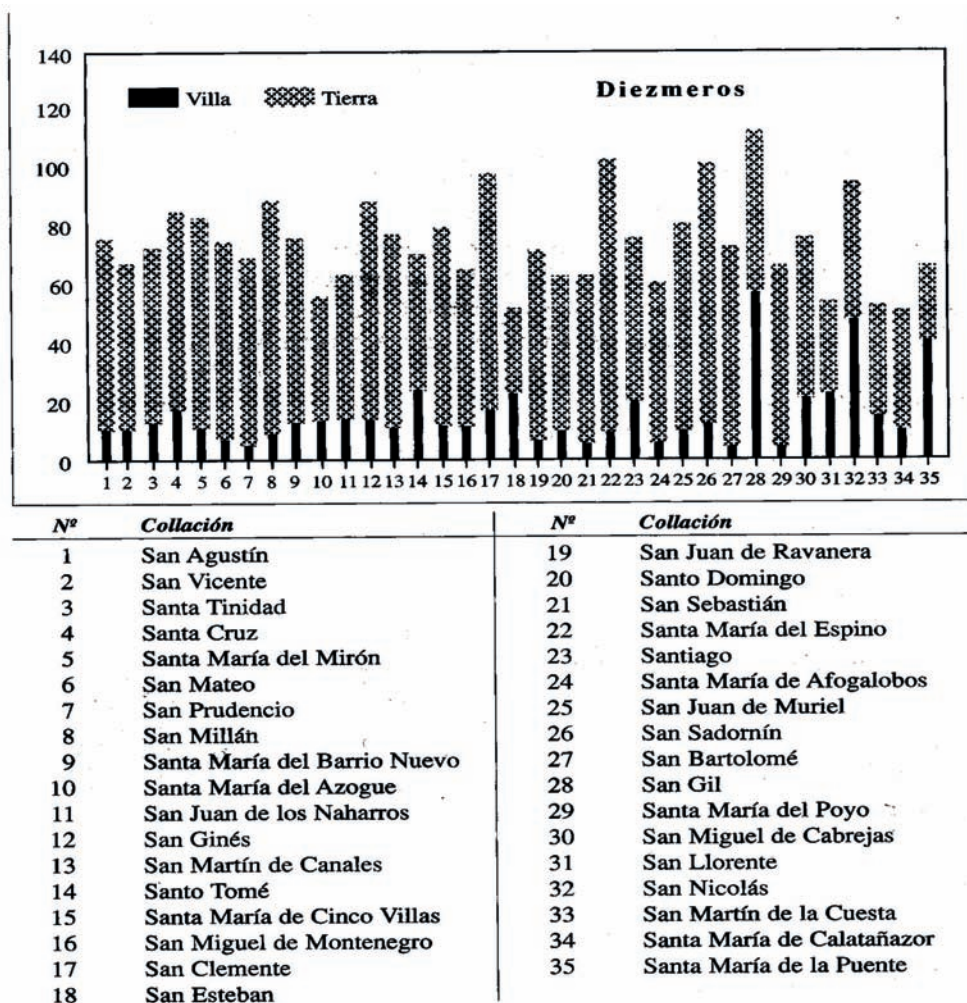


Plano de Soria con la localización de las iglesias de las 35 collaciones

⁴⁰ ASENJO GONZALEZ, M.: *Espacio y sociedad*, p. 162.

También de la ciudad de Soria tenemos información de interés demográfico a través del padrón de 1270, en el que se deja constancia de aquellos vecinos que vivían en la villa y de los que vivían en las aldeas, al objeto de proceder a un reparto más ajustado de lo recaudado en el de diezmo eclesiástico, entre las iglesias de las collaciones en la villa y las

iglesias de las aldeas⁴¹. En el gráfico adicional se puede comprobar la distribución de los vecinos de cada collación entre las aldeas del territorio o la villa. En Soria se localizaban en la proximidad de su collación urbana, en la que cada vecino se reconocía.

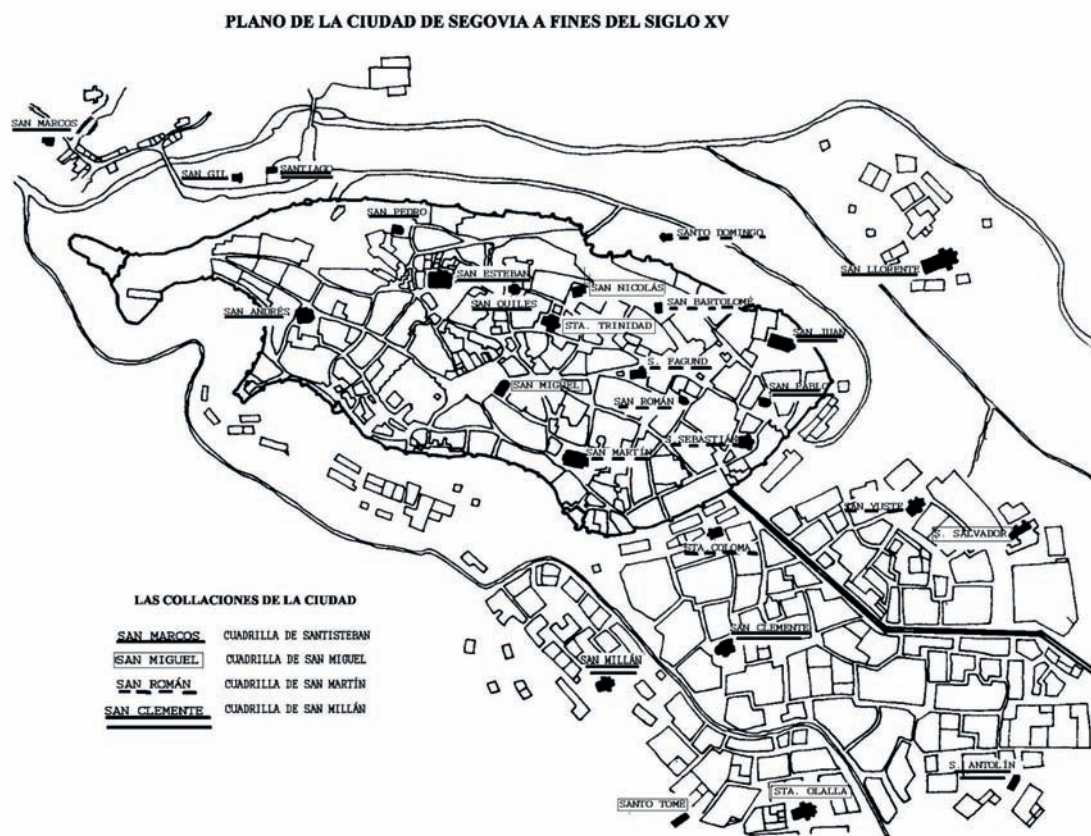


Reparto de los vecinos de collaciones del concejo de Soria, entre la villa y las aldeas

⁴¹ BIBLIOTECA Real Acad. de la Historia: Códices. nº 10: Padrón que mandó hacer Alfonso X de los vecinos de Soria. El documento fue publicado con transcripción completa por E. JIMENO, pero incluye diversos errores en la transcripción de algunos nombres, repetición de textos o alteración de su presentación en el documento original: JIMENO, E.: "La población de Soria y su término en 1270", *B.R.A.H.*, 152, I, (1958), pp. 230-270 y II, (1958), pp. 365-494.

La distribución de la población prueba que los sorianos de fines del siglo XIII eran más proclives a vivir en las aldeas que en el interior de la villa, y que sólo tres de las collaciones agrupaban un número de vecinos urbanos más elevado. Se trata de las collaciones número 28 (San Gil), 32 (San Nicolás) y 35 (Santa María de la Puente). Todas ellas en el eje de comunicación de El Collado que concitaba el mayor interés de tráfico mercantil. También en el ca-

so de otras ciudades, como Segovia, las collaciones se ubicaron extramuros, lo cual no suponía merma para los vecinos ni un estatus diferenciado o de posterior incorporación a la vida urbana. Esa circunstancia deja sin justificación la función de los arrabales urbanos, según la idea tradicional de habitat diferenciado, en algunas de estas villas, ya que en algún caso la cronología de las iglesias extramuros es incluso anterior a las del interior de las murallas⁴².



Plano de Segovia con las collaciones urbanas agrupadas en cuadrillas.

⁴² Las iglesias extramuros en Segovia, como la de San Millán, tiene cronologías tempranas que para algunos autores se encontrarían antes de la fundación de la villa en 1088: BARRIOS GARCIA, A.: "Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores". *Studia Historica*, III (1985), pp. 33-82.

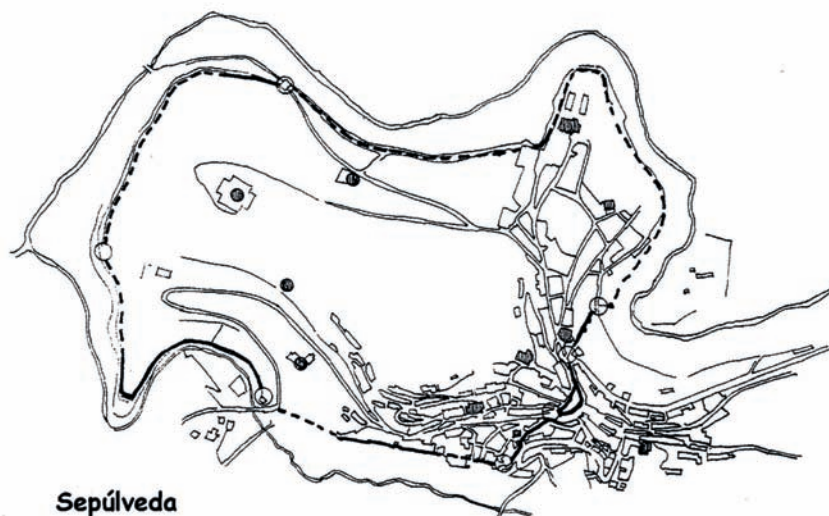
La transformación del urbanismo a partir de esas localizaciones de iglesias de collación se resolvería en un proceso lento y generalmente posterior a la fase de asentamiento. El plano de estas villas carece de ortogonalidad y tampoco parece obedecer a criterios de ordenación urbana. Todavía en el siglo XIII el vacío de las ciudades y villas del reino preocupaba a Alfonso X, que a partir de 1256 dio privilegios a los caballeros villanos para favorecer un poblamiento estable de las jerarquías locales, que seguían prefiriendo pasar más tiempo cerca de sus haciendas que en la villa⁴³.

En el trazado urbano no podemos desestimar la importancia del desarrollo artesano y mercantil en las villas y ciudades que desde el siglo XII contribuyó a señalar espacios de mercado y zonas de actividad manufacturera⁴⁴.

El plano de las villas que arranca del emplazamien-

to fundacional y se perfila en el curso de las centurias siguientes, tras un proceso de sedentarización y presencia continuada de los vecinos en la villa. Cabe destacar también la atención prestada a los elementos comunes como las murallas⁴⁵, el espacio del mercado, el abastecimiento del agua⁴⁶, las vías y otras infraestructuras⁴⁷, que la irían haciendo urbanas. Una nueva percepción del espacio urbano se documenta en los siglos XIV y XV, cuando las necesidades de convivencia en el recinto obliguen a abrir y reparar las vías de tránsito y a llevar adelante trabajos de remodelación urbanística o de abastecimiento de agua.

La difícil orografía hace que los planos de las villas de repoblación se presenten difíciles de interpretar, como ocurre con la villa de Sepúlveda, en el que el trazado de puntos reconstruye la localización de la muralla⁴⁸.



Plano de la villa de Sepúlveda BENITO MARTÍN, F.: *La formación de la ciudad medieval*. Valladolid, Univ. de Valladolid, 2000.

⁴³ O'CALLAGHAN, J.F.: *The Learned King: The Reign of Alfonso X of Castile*. Philadelphia, Univ. of Pennsylvania Press, 1993 Traducción de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1996, p. 129.

⁴⁴ ASENJO GONZALEZ, M.: "El comercio. Actividad económica y dinámica social en las plazas y mercados de Castilla. Siglos XIII-XV". *Plazas y mercados medievales. 8ª Jornadas del CEMYR. Universidad de La Laguna (Tenerife) 9-11 de mayo 2001*, Tenerife, 2002, pp. 97-134.

⁴⁵ VALDEON BARUQUE, J.: "Reflexiones sobre las murallas urbanas de la Castilla medieval". *La Ciudad y las murallas* Eds.: DE SETA, C. y LE GOFF, J., Madrid, Cátedra 1991, pp. 67-87.

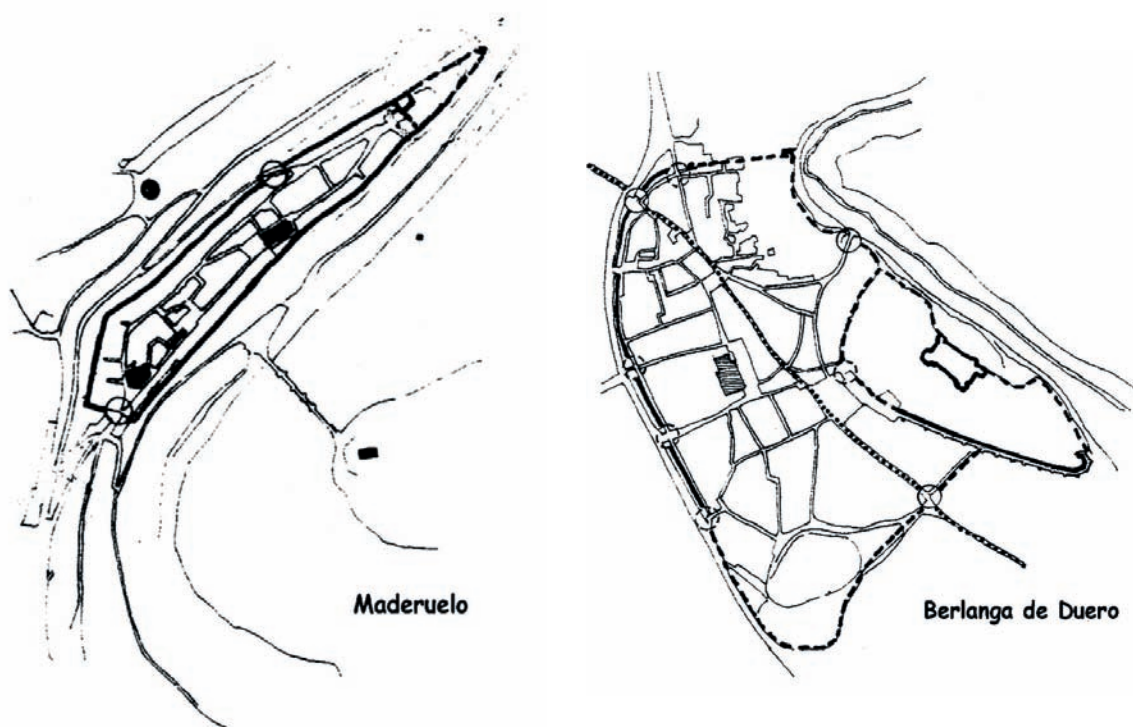
⁴⁶ VAL VALDIVIESO, I.: *El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media : fuentes para su estudio*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Valladolid, 1998; *Usos sociales del agua en las ciudades hispánicas a fines de la Edad Media*. Valladolid, Universidad, Servicio de Publicaciones, 2002.

⁴⁷ MOLENAT, J.P.: "Chemins et ponts du nord de la Castille au temps des Rois Catholiques". *Melanges de la Casa de Velazquez*, VII (1971), pp. 115-162.

⁴⁸ La villa de Sepúlveda, *Septempublicam*, surge en 939, cuenta con un fuero del siglo X, confirmado por el rey Alfonso VI el 17-XI-1076. El fuero extenso es de la segunda mitad del S. XIII. Ver: MARTINEZ DIEZ, G.: *Las comunidades de villa*, p. 325-332.

La repoblación de esta villa estuvo dirigida en el 939 por el merino Petro Johann que disponía de *potes-tas populandi*. Agrupaba a 15 collaciones que controlaban un extenso territorio de 1.334 Km². En otros casos se observa una adecuación a las posibilidades de un emplazamiento defensivo que da-

ría lugar al especial trazado, como el que nos muestra la villa de Maderuelo, de la diócesis de Segovia. En el plano se aprecia la localización de una fortaleza y un trazado urbano condicionado por su estructura alargada, en la que se daba cabida a nueve collaciones⁴⁹.



Plano de las villas de Maderuelo y Berlanga, BENITO MARTÍN, F.:
La formación de la ciudad medieval. Valladolid, Univ. de Valladolid, 2000.

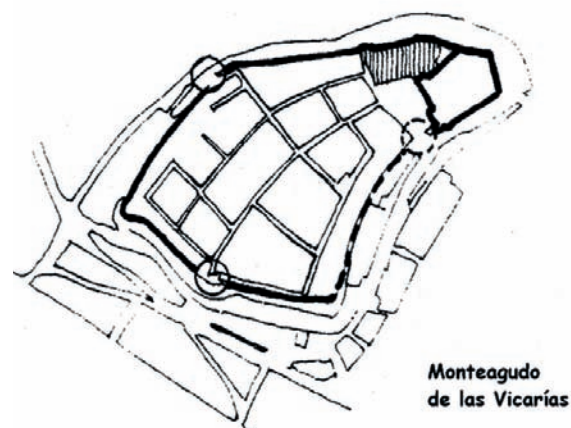
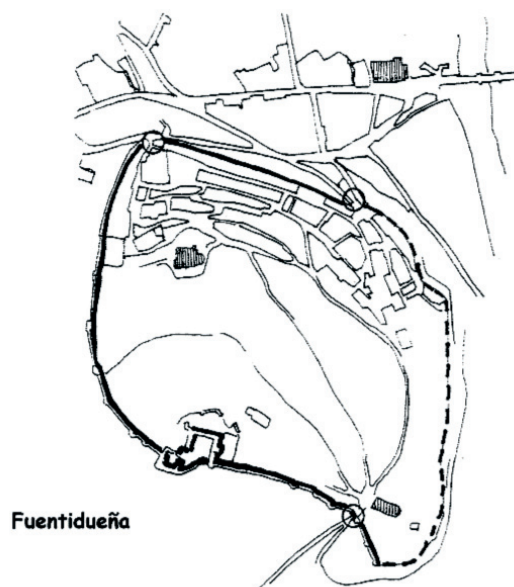
⁴⁹ Conocida como *Castro Maderolum*, aparece mencionada por primera vez en 1109.

La villa de Berlanga, aparece como *Barlancam* (1113) o *Berlangam* (1134), repoblada entre 975 y 1011, en 1060 es *Civitatem*. Villa que se atiene a la obediencia eclesiástica del obispo de Sigüenza, mantuvo una importante fortaleza en línea de frontera. En su interior albergaba siete collaciones y controlaba un extenso territorio de unas 428 Km².

Fuentidueña, *Fontedomna*, enmarcada en la diócesis de Segovia es una vicaría que se documenta desde 937, en relación con el monasterio de Sacramenta, y aparece mencionada en el ataque de

Almanzor es un caso de adaptación a un relieve en cuesta, en el que ha situado su hábitat protegido por muralla y fortaleza. Cuenta con una fortaleza y en su interior había 8 collaciones y la tierra abarcaba 20 aldeas y 18 despoblados⁵⁰.

Se trata de villas que representan la buena adaptación de su emplazamiento a una orografía difícil que condiciona su trazado urbano, al disponer la ubicación de la fortaleza y el trazado de la muralla. En su interior, las calles siguen la lógica de conexión de las puertas con la fortaleza, hacia el interior.



Plano de Fuentidueña y Monteagudo (BENITO MARTÍN, F.:
La formación de la ciudad medieval. Valladolid, Univ. de Valladolid, 2000).

⁵⁰ Ver: MARTINEZ DIEZ, G.: *Las comunidades de villa*, p.

El plano de Monteagudo corresponde al de una pequeña villa de la diócesis de Osma, enclavada en la frontera de Aragón. Su trazado ligeramente triangular se articula sobre tres puestas y las vías que llevan a la fortaleza situada en uno de los vértices. Es uno de los planos más regulares y esa regularidad, en parte, podría estar relacionada con la circunstancia de que no haya collaciones en esta villa, en el origen de su asentamiento. De ese modo, se había establecido como comunidad sin esas pausas previas de integración en su término y ello habría favorecido criterios de regularidad. Cuenta con un término reducido de 150 Km² y sólo tiene 3 aldeas y 10 despoblados⁵¹.

Conclusión.

La evaluación de los casos abordados nos llevan a la conclusión de que los condicionantes de estrategia defensiva fueron claves para decidir el emplazamiento de las villas de la Extremadura oriental, localizadas en un terreno escarpado en el que no resultaba difícil encontrar algún emplazamiento a resguardo. El otro factor condicionante del urbanismo de las villas fue la organización social de los pobladores que respetaron su articulación en collaciones. Las iglesias de esas collaciones se situaron en el interior de los recintos y en ellas se reconocían las pa-

rentelas ampliadas que habían gestado el origen de la puebla. Pero la población de la ciudad no estaba establecida permanentemente en el núcleo urbano, sino que buena parte de ella se mantenía dispersa por la tierra. No obstante, todos los vecinos de la tierra se sentían parte de la villa, a la que acudirían para celebraciones, negocios, acuerdos o pleitos y por lo general durante varias ocasiones al año. Con el tiempo la población se sedentarizó de modo paulatino y lo hizo en clave de respeto a las collaciones y a su localización en el plano de la villa. Factores económicos como el crecimiento económico en la actividad agropecuaria, el desarrollo de la actividad artesanía y del comercio contribuyeron a la remodelación urbana en el curso de los siglos XIII al XV, despejando espacios interiores y determinando un uso específico del mismo.

Por lo tanto, la morfología urbana de estas villas muestra un plano que sería irregular en la mayoría de los casos. Las vías de tránsito actuarían como ejes de regularidad, pero la impronta de las collaciones se percibe en la función aglutinante de sus iglesias en el recinto urbano, que aún perduraba en el siglo XVI. Sólo aquellos lugares como Monteagudo, en los que la inexistencia de collaciones parece probada, muestran un urbanismo más regular, articulado por criterios de mayor ortogonalidad.

⁵¹ Ver: MARTINEZ DIEZ, G.: *Las comunidades de villa*, p. 194-197.